



OXFAM



GUÍA PRÁCTICA PARA EL **ACCESO AL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO**

Mujeres, organizaciones de base y gremios agrarios frente
a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)

SILVIA CRISTINA RODRÍGUEZ VALLADARES
NATHALY CRISTINA ABADIA SALINAS



OXFAM

GUÍA PRÁCTICA PARA EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

**Mujeres, organizaciones de base y gremios agrarios frente
a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC)**

**SILVIA CRISTINA RODRÍGUEZ VALLADARES
NATHALY CRISTINA ABADIA SALINAS**



GUÍA PRÁCTICA PARA EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO:

Mujeres, organizaciones de base
y gremios agrarios frente a las
Contribuciones Nacionalmente
Determinadas (NDC)

Autoras:

Silvia Cristina Rodríguez Valladares

Nathaly Cristina Abadía Salinas

Coordinación y edición: Ana Lucía Núñez Mateo

Corrección de estilo: Pilar Garavito

Fotografías: Mathieu Laprise y Leslie Searles (Oxfam)

Diseño, ilustración y diagramación: Negrapata SAC

Editado por:

© Oxfam

© Fundación Oxfam Intermón

Calle Diego Ferré 365, Miraflores, Lima, Perú

Correo: comunicaciones.peru@oxfam.org

<https://peru.oxfam.org>

@oxfamenperu



Primera edición: Marzo, 2026

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional
del Perú n.º 2026-02662

Este documento ha sido elaborado en el marco del
proyecto “Cultivando el Cambio en un mundo que se
calienta”, con el apoyo de Oxfam Novib y la Agencia Sueca
de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SIDA).





AGRADECIMIENTOS

Oxfam en Perú expresa su más sincero agradecimiento a las personas que participaron en las entrevistas, quienes con generosidad compartieron sus experiencias, conocimientos y trayectorias. Sus voces han sido fundamentales para dar forma a esta guía, permitiendo que refleje de manera más fiel los desafíos, aprendizajes y propuestas que emergen desde los territorios en torno al acceso al financiamiento climático.

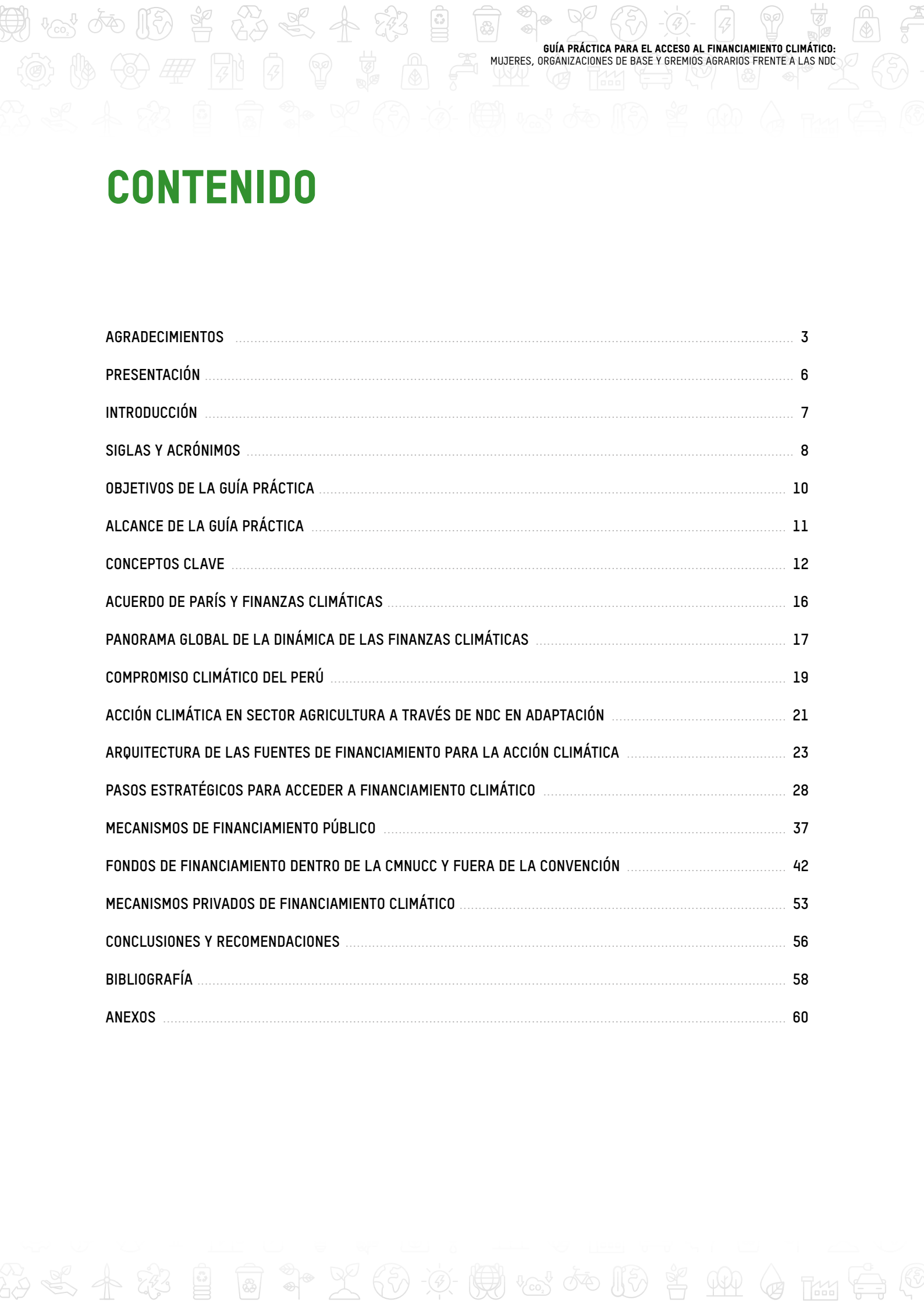
Además, expresamos nuestro reconocimiento a Fomento de la Vida - Fovida por su colaboración y valiosos aportes en el desarrollo de esta guía. Asimismo, agradecemos especialmente a Angel Villavicencio, parte de su equipo, por sus contribuciones a lo largo del proceso.

Reconocemos también las contribuciones de nuestro equipo en este proceso, en especial de Alejandra Alayza, Miguel Lévano, Ana Lucía Núñez, Carolina Oviedo y Ady Chinchay por los aportes realizados durante la elaboración de esta publicación.

El contenido de la presente publicación es responsabilidad exclusiva de las autoras y no necesariamente refleja los puntos de vista de Oxfam.







CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	3
PRESENTACIÓN	6
INTRODUCCIÓN	7
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	8
OBJETIVOS DE LA GUÍA PRÁCTICA	10
ALCANCE DE LA GUÍA PRÁCTICA	11
CONCEPTOS CLAVE	12
ACUERDO DE PARÍS Y FINANZAS CLIMÁTICAS	16
PANORAMA GLOBAL DE LA DINÁMICA DE LAS FINANZAS CLIMÁTICAS	17
COMPROMISO CLIMÁTICO DEL PERÚ	19
ACCIÓN CLIMÁTICA EN SECTOR AGRICULTURA A TRAVÉS DE NDC EN ADAPTACIÓN	21
ARQUITECTURA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA	23
PASOS ESTRATÉGICOS PARA ACCEDER A FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO	28
MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO	37
FONDOS DE FINANCIAMIENTO DENTRO DE LA CMNUCC Y FUERA DE LA CONVENCIÓN	42
MECANISMOS PRIVADOS DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO	53
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	56
BIBLIOGRAFÍA	58
ANEXOS	60

PRESENTACIÓN

Desde Oxfam, partimos de la convicción de que el fortalecimiento de la resiliencia climática en los territorios rurales del Perú no puede depender únicamente de respuestas de emergencia ni de soluciones impuestas desde fuera. Frente a una crisis climática que impacta de manera desproporcionada a la agricultura familiar, a las mujeres rurales y a los pueblos indígenas u originarios, resulta indispensable democratizar el acceso al financiamiento climático y reconocer a las organizaciones de base como actores centrales de la acción climática.

En los últimos años, el financiamiento climático ha ganado centralidad en las agendas globales y nacionales. Sin embargo, en la práctica, los mecanismos existentes continúan siendo difíciles de comprender y de acceder para las organizaciones territoriales, debido a barreras administrativas, técnicas y políticas que reproducen desigualdades históricas.

Esta situación limita no solo la ejecución de proyectos, sino también la posibilidad de que las comunidades incidan en las prioridades de adaptación, mitigación y gestión de riesgos que les afectan directamente.

La presente guía práctica se desarrolla en el marco del proyecto Cultivando el Cambio en un mundo que se calienta, impulsado por Oxfam, como una herramienta orientadora para acercar el financiamiento climático a los territorios, fortaleciendo las capacidades de organizaciones de base, gremios agrarios y comunidades para identificar oportunidades, comprender requisitos y tomar decisiones informadas en función de sus propias prioridades.

Esta guía no pretende ofrecer recetas únicas ni promover modelos homogéneos de intervención. Por el contrario, reconoce la diversidad de contextos territoriales, organizativos y culturales, y busca contribuir a que las comunidades puedan navegar la arquitectura del financiamiento climático desde una posición más informada, autónoma y estratégica. En ese sentido, incorpora enfoques de género, interculturalidad, soberanía y seguridad alimentaria, y soluciones basadas en la naturaleza, entendidos no solo como requisitos técnicos, sino como pilares para una adaptación climática justa y sostenible.

Finalmente, este documento se concibe como un instrumento vivo, que podrá ser actualizado y adaptado conforme evolucionen los marcos normativos, los fondos disponibles y las prioridades de las organizaciones. Desde Oxfam, reafirmamos nuestro compromiso de seguir acompañando a los actores territoriales en la construcción de rutas de acceso al financiamiento climático que fortalezcan su resiliencia, su autonomía y su capacidad de incidencia en las políticas públicas climáticas del país.

INTRODUCCIÓN

El fortalecimiento de la resiliencia frente al cambio climático es hoy una prioridad estratégica para las comunidades, organizaciones de base, gremios agrarios y pueblos indígenas del Perú. Los impactos crecientes sobre la agricultura —sequías, heladas, deslizamientos, pérdida de productividad, degradación de suelos y eventos hidrometeorológicos extremos— obligan a contar con herramientas que permitan no solo responder a las emergencias, sino también transformar los sistemas productivos y territoriales para enfrentar riesgos presentes y futuros. En este contexto, el acceso al financiamiento climático se ha convertido en un componente clave de la acción climática y del desarrollo rural sostenible.

La presente guía práctica se elabora como respuesta a la necesidad urgente de acercar la información técnica sobre financiamiento climático a los actores locales, reconociendo que, aunque existen múltiples mecanismos, requisitos y oportunidades, estos suelen presentarse en formatos complejos, dispersos y poco accesibles. Como se evidencia, muchas organizaciones enfrentan barreras de acceso relacionadas con trámites administrativos, limitada formalización, brechas de capacidades y falta de información clara y culturalmente pertinente para postular a fondos nacionales e internacionales.

Al mismo tiempo, la dinámica global de las finanzas climáticas está en rápida evolución: los fondos multilaterales incrementan sus exigencias de evidencia, transparencia y salvaguardas; la arquitectura financiera internacional

incorpora nuevos instrumentos; y los países —incluido el Perú— avanza en marcos normativos que orientan la movilización de recursos hacia la adaptación, la gestión de riesgos y la reducción de pérdidas y daños. Esta guía integra dichos avances y los traduce en orientaciones prácticas para que las comunidades y organizaciones locales puedan tomar decisiones informadas y aprovechar oportunidades alineadas con sus prioridades territoriales.

Esta guía combina tres elementos fundamentales:

- 1. Información técnica sintetizada** sobre los principales mecanismos de financiamiento —internacionales, nacionales, privados y mixtos— y su relevancia para la agricultura familiar, la gestión del agua, los ecosistemas y los medios de vida rurales.
- 2. Una ruta práctica de seis pasos** para postular con éxito a fondos climáticos, basada en necesidades reales identificadas en entrevistas con organizaciones agrarias, mujeres rurales y comunidades indígenas, quienes destacaron dificultades en requisitos, gobernanza interna, claridad de los formularios y seguimiento de proyectos.
- 3. Enfoques transversales clave** —género, interculturalidad, soberanía alimentaria, soluciones basadas en la naturaleza— que no solo son exigidos por varios fondos, sino que fortalecen la pertinencia, sostenibilidad y legitimidad de las iniciativas.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AEA: Alianza Empresarial por la Amazonía

Aecid: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AFD: Agencia Francesa para el Desarrollo

APP: Asociaciones Público-Privadas

Aquafondo: Fondo de Agua para Lima y Callao

Asbanc: Asociación de Bancos del Perú

Asomif Perú: Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

BM: Banco Mundial

BMZ: Ministerio Federal para la Cooperación Económica y el Desarrollo

BVL: Bolsa de Valores de Lima

CAF: Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe

CIF: Fondos de Inversión del Clima

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CER: Certificados de Reducción de Emisiones

CMNUCC / UNFCCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático o United Nations Framework Convention on Climate Change

Cosude: Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación

CTF: Clean Technology Fund

DS: Decreto supremo

ERCC: Estrategia Regional de Cambio Climático

FA: Fondo de Adaptación

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FAQ: Frequently asked question o pregunta frecuente

FEPCMAC: Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito

FIAPP: Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas

FIDA: Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

FVC: Fondo Verde del Clima

GCF: Green Climate Fund o Fondo Verde para el Clima

GEF: Global Environment Facility o Fondo para el Medio Ambiente Mundial

GEI: Gases de efecto invernadero

GGIA: Agenda de Inversión del Global Gateway

GIZ: Agencia Alemana de Cooperación Técnica

ICF: Fondo Internacional para el Clima

ICMA: International Capital Market Association o Asociación Internacional del Mercado de Capitales

IFI: Institución financiera intermediaria

IKI: Iniciativa Climática Internacional

IOARR: Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición

IPCC: Intergovernmental Panel on Climate Change

LMCC: Ley Marco sobre Cambio Climático

MDB: Bancos multilaterales de desarrollo

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

Merese: Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos

Midagri: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Minam: Ministerio del Ambiente

Minem: Ministerio de Energía y Minas

MRV: Monitoreo, reporte y verificación

NAP / PNA: National Adaptation Plan o Plan Nacional de Adaptación

NDA: Entidad nacional designada

NDC: Contribuciones Nacionalmente Determinadas

NIE: Entidad de Implementación Nacional

OMM: Organización Meteorológica Mundial

ONG: Organización no gubernamental

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible

PP: Programa Presupuestal

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

PPCR: Pilot Program for Climate Resilience

PPD: Programa de Pequeñas Donaciones

Profonanpe: Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado

SCCF: Fondo Especial para el Cambio Climático o Special Climate Change Fund

SCF / CPF: Standing Committee on Finance o Comité Permanente de Finanzas

SCF-CIF: Strategic Climate Fund of the Climate Investment Funds

Sernanp: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

SIDA: Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo

SPDA: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental

TdR: Términos de referencia

UE: Unión Europea

UICN: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

UK PACT: UK Partnering for Accelerated Climate Transitions

Usaid: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

WWF: World Wildlife Fund



OBJETIVOS DE LA GUÍA PRÁCTICA

El objetivo de esta guía es contar con un documento orientador que permita aumentar el financiamiento de las iniciativas, actividades y proyectos que generan el fortalecimiento de la capacidad adaptativa de mujeres, comunidades, organizaciones de base y gremios agrarios, así como la reducción de los potenciales daños y pérdidas asociados a los impactos del cambio climático. En esta guía, se ha puesto énfasis en los enfoques de género, soberanía y seguridad alimentaria, pueblos indígenas u originarios, y también en la adaptación basada en ecosistemas o soluciones basadas en la naturaleza.

ALCANCE DE LA GUÍA PRÁCTICA

La guía presenta un mapeo del financiamiento climático y una ruta práctica para aumentar el éxito en el acceso al financiamiento que pueda contribuir al fortalecimiento de la capacidad adaptativa de mujeres, comunidades, organizaciones de base y gremios agrarios, así como de pueblos indígenas u originarios. Para ello, prioriza aquellos instrumentos que apoyan la reducción de daños y pérdidas asociados al cambio climático y promueven enfoques de género, soberanía y seguridad alimentaria, adaptación basada en ecosistemas y soluciones basadas en la naturaleza.

En términos de cobertura temática:

- Se considerarán mecanismos financieros vinculados a adaptación, gestión de riesgos, resiliencia comunitaria y reducción de pérdidas y daños.
- Se priorizarán mecanismos que integran enfoques de género, interculturalidad, soberanía alimentaria y soluciones basadas en la naturaleza.
- Quedan fuera de este mapeo los instrumentos centrados únicamente en mitigación sin componentes de adaptación o beneficios sociales asociados.

Sobre la cobertura geográfica:

- Se revisarán mecanismos disponibles en el Perú, tanto públicos como privados, nacionales e internacionales con operación en el país.
- Se incluirá un panorama de los principales fondos internacionales y regionales de acceso directo o indirecto para organizaciones locales y comunidades.

Nivel de análisis:

- Identificación y descripción de mecanismos, incluyendo requisitos, actores elegibles, montos disponibles, modalidades de financiamiento, duración y enfoques priorizados.
- Oportunidades de articulación con compromisos nacionales; por ejemplo, con las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) o Plan Nacional de Adaptación (NAP), políticas de seguridad alimentaria y de género.

CONCEPTOS CLAVE

Adaptación al cambio climático:

Proceso de ajustes al clima real o proyectado y sus efectos en sistemas humanos o naturales, con la finalidad de moderar o evitar los daños o aprovechar los aspectos beneficiosos¹.

Cadena productiva:

Sistema que agrupa agentes económicos interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en actividades que generan valor, alrededor de un bien o servicio, en las fases de provisión de insumos, producción, conservación, transformación, comercialización y consumo final en los mercados².

Cambio climático:

Cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que produce una variación en la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables³.

Capacidad adaptativa:

Denominada también resiliencia, es la capacidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales de afrontar un suceso, tendencia o perturbación peligrosa, respondiendo o reorganizándose de modo que mantengan su estructura, identidad y funciones esenciales, y conservando al mismo tiempo su capacidad de adaptación, aprendizaje y transformación⁴.

Clima:

Síntesis de las condiciones meteorológicas en un lugar determinado, caracterizada por estadísticas a largo plazo de los elementos meteorológicos en dicho lugar (OMM, 2012).

Condición habilitante:

Acciones que facilitan o ayudan a superar barreras para la implementación de medidas de adaptación y mitigación; estas acciones se encuentran relacionadas con los arreglos institucionales, el fortalecimiento de capacidades, la información, la investigación, el desarrollo tecnológico y los instrumentos normativos, entre otros⁵.

Enfoque de género en políticas públicas:

Herramienta de análisis que permite identificar los roles y las tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Al observar de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y las sociedades construyen entre hombres y mujeres, y explicar las causas que producen las asimetrías y desigualdades, el enfoque de género aporta elementos centrales para la formulación de medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyen a superar la desigualdad de género; para modificar las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres; y para erradicar toda forma de violencia de género, origen étnico, situación socioeconómica, edad, orientación sexual e identidad de género, entre otros, asegurando el acceso de mujeres y hombres a recursos y servicios públicos, y fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad⁶.

Enfoque intercultural:

Implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y la población afroperuana⁷.

1 Anexo de la Ley n.º 30754 - Ley Marco sobre Cambio Climático (LMCC).

2 Tomado de https://PROCOMPITE.produce.gob.pe/?page_id=567To

3 Anexo de la Ley n.º 30754 - LMCC.

4 Numeral 3 del artículo 5 del Reglamento de la LMCC.

5 Numeral 4 del artículo 5 del Reglamento de la LMCC.

6 Lineamientos Técnicos para la Transversalización del Enfoque de Género en las políticas y gestión del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobados mediante Directiva General n.º 017-2016-MIMP.

7 Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobada por DS n.º 003-2015-MC.

Enfoque intergeneracional:

Las decisiones o acciones tomadas por las generaciones actuales garantizan que las futuras generaciones puedan tener derecho a vidas seguras y saludables en un entorno ambiental sostenible⁸.

Así, con este enfoque se reconoce a estas generaciones como sujetos con capacidades y fortalezas que el Estado debe impulsar para el beneficio presente y futuro de toda la sociedad. El Estado garantiza los derechos fundamentales de las juventudes y promueve su participación en el diseño e implementación de las políticas, lineamientos, planes y programas que contribuyan a la promoción socioeconómica, cultural y en los asuntos que les conciernan, reconociendo en particular la especial situación de vulnerabilidad de los/las jóvenes indígenas y afroperuanos/as del país⁹.

Exposición:

La presencia de personas, medios de subsistencia, servicios y recursos ambientales, infraestructura, o activos económicos, sociales o culturales en lugares que podrían verse afectados negativamente por el cambio climático¹⁰.

Gases de efecto invernadero:

Es cualquier gas que absorbe radiación infrarroja en la atmósfera, propiedad que produce el efecto invernadero. Los gases de efecto invernadero (GEI) son vapor de agua (H₂O(g)), dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarbonos (HCFC), ozono (O₃), perfluorocarbonos (PFC) e hidrofluorocarbonos (HFC).

Gestión de riesgos ante los efectos del cambio climático:

Es un proceso de adopción de políticas, estrategias y acciones con el objetivo de reducir daños actuales o de prevenir o evitar los daños futuros a las poblaciones y a sus medios y formas de vida, territorios, ecosistemas, infraestructura, bienes y servicios, entre otros. También se refiere a las alteraciones en el funcionamiento de las poblaciones generadas por peligros asociados al cambio climático, y a las consiguientes pérdidas. El desarrollo de este proceso se realiza en concordancia con la normativa establecida

del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres¹¹.

La gestión de riesgo ante los efectos del cambio climático que involucra a los pueblos indígenas u originarios se realiza en coordinación con sus organizaciones representativas y en el marco de lo dispuesto por las entidades competentes en materia de cambio climático y gestión de riesgo de desastres¹².

Interculturalidad:

Proceso de intercambio, diálogo y aprendizaje que busca generar relaciones de equidad entre diversos grupos étnico-culturales que comparten un espacio a partir del reconocimiento y de la valoración positiva de sus diferencias culturales¹³.

Medidas de adaptación al cambio climático:

Son intervenciones planificadas por actores estatales y no estatales que consisten en acciones, prácticas, tecnologías y servicios necesarios para reducir o evitar alteraciones severas, pérdidas y daños desencadenados por los peligros asociados al cambio climático en poblaciones, medios de vida, ecosistemas, cuencas, territorios, infraestructura, bienes y servicios, y otros; así como para aprovechar las oportunidades del cambio climático¹⁴.

En el caso de los pueblos indígenas u originarios, se incorporan los conocimientos, saberes y las prácticas tradicionales y ancestrales, considerando el rol estratégico de las mujeres indígenas de conformidad con los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento de la Ley Marco sobre Cambio Climático (LMCC)¹⁵.

8 Anexo de la Ley n.º 30754 - LMCC.

9 Política Nacional de Competitividad y Productividad, aprobada mediante DS n.º 345-2018-EF.

10 Numeral 8 del artículo 5 del Reglamento de la LMCC.

11 Numeral 1 del artículo 30 del Reglamento de la LMCC.

12 Numeral 4 del artículo 30 del Reglamento de la LMCC.

13 Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobada por DS n.º 003-2015-MC

14 Numeral 1 del artículo 29 del Reglamento de la LMCC.

15 Numeral 3 del artículo 29 del Reglamento de la LMCC.

Peligro asociado al cambio climático:

Fenómeno físico, tendencia o perturbación en el ambiente debido a los cambios graduales o extremos en las propiedades del clima, con probabilidad o potencialidad de ocurrir en un lugar específico con determinadas características y con la capacidad de causar daños o pérdidas a un sujeto y/o alterar severamente su funcionamiento. Estos cambios en las propiedades del clima pueden ser actuales y futuros¹⁶.

Vulnerabilidad:

Propensión o predisposición para afectar negativamente. La vulnerabilidad comprende una variedad de conceptos y elementos que incluyen la sensibilidad o la susceptibilidad al daño y la falta de capacidad de respuesta y adaptación¹⁷. Esta vulnerabilidad dependerá del carácter, de la magnitud y de la rapidez del cambio climático, y abarca una serie de conceptos que incluyen la sensibilidad (susceptibilidad al daño) o la falta de capacidad para adaptarse a la situación (IPCC, 2014).

16 Numeral 18 del artículo 5 del Reglamento de la LMCC.

17 Anexo de la Ley n.º 30754 - LMCC.





ACUERDO DE PARÍS Y FINANZAS CLIMÁTICAS

El Acuerdo de París (2015) constituye el marco normativo central del régimen climático internacional y establece obligaciones diferenciadas para la mitigación, la adaptación y la provisión de financiamiento climático. En su artículo 2.1(c), el Acuerdo introduce un mandato estructural: orientar los flujos financieros globales hacia trayectorias de desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones. Este principio es particularmente relevante para el sector agricultura, que enfrenta altos niveles de exposición a sequías, variabilidad climática y pérdida de productividad.

El artículo 7 reconoce la adaptación como un objetivo global y resalta la necesidad de fortalecer capacidades, mejorar la planificación y asegurar la provisión de apoyo a los países en desarrollo. Para el sector agrícola, ello implica promover sistemas productivos climáticamente inteligentes, infraestructura hídrica resiliente, servicios agroclimáticos basados en evidencia y mecanismos de gestión de riesgos.

El artículo 9 establece que los países desarrollados deben movilizar recursos financieros nuevos, adicionales, previsibles y adecuados para permitir la implementación de políticas climáticas. Este artículo constituye la base jurídica que rige el funcionamiento de los fondos multilaterales del mecanismo financiero de la Convención, entre estos, el Fondo Verde para el Clima (GCF), el Fondo de Adaptación (FA), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y los programas asociados que canalizan subvenciones, préstamos concesionales, garantías, pagos basados en resultados y asistencia técnica para preparación institucional (*readiness*) y proyectos de inversión climática.

El Comité Permanente de Finanzas (SCF) ha señalado que uno de los desafíos estructurales en el acceso al financiamiento climático es la complejidad de los requisitos técnicos y fiduciarios, así como la limitada articulación entre entidades nacionales, gobiernos subnacionales y usuarios finales. Esto afecta particularmente al sector agricultura, donde los actores locales suelen enfrentar brechas de información, limitaciones de capacidades para diseñar propuestas y dificultades para demostrar adicionalidad climática y consistencia con los NAP y las NDC actualizadas.

En este contexto, el Acuerdo de París establece no solo un marco normativo, sino también un ecosistema de instrumentos financieros y de fortalecimiento de capacidades orientado a transformar los sistemas productivos agrícolas. Comprender estos lineamientos, así como las rutas de acceso y los criterios técnicos, es clave para que gobiernos locales, organizaciones de productores y entidades ejecutoras movilicen recursos y fortalezcan la resiliencia climática en los territorios.

PANORAMA GLOBAL DE LA DINÁMICA DE LAS FINANZAS CLIMÁTICAS

La dinámica reciente de las finanzas climáticas refleja una transición desde un sistema centrado en compromisos voluntarios y metas insuficientes hacia un marco más estructurado, cuantificado y orientado a resultados, impulsado por los debates del primer Balance Global y las decisiones adoptadas en la COP28 y COP29. Históricamente, el régimen financiero bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se articuló en torno al objetivo de movilizar USD 100 000 millones anuales para 2020; sin embargo, este compromiso no llegó a cumplirse plenamente, lo que generó un debate creciente sobre confianza, equidad y efectividad. Esta brecha, reconocida formalmente por las partes, abrió paso a una discusión más amplia sobre la necesidad de reformar la arquitectura financiera internacional y mejorar la coherencia entre los flujos financieros y los objetivos climáticos globales.

En paralelo, los debates técnicos y políticos evidenciaron una asimetría persistente en el acceso al financiamiento, especialmente en países menos desarrollados y pequeños Estados insulares, debido a requisitos administrativos complejos, altos costos de transacción y limitaciones institucionales.

La revisión del SCF identificó la urgencia de definir de manera más clara qué se considera financiamiento climático, de fortalecer la transparencia y de armonizar los métodos de reporte como condición para mejorar la predictibilidad y la planificación de políticas nacionales.

El primer Balance Global reforzó la conclusión de que el financiamiento disponible sigue siendo insuficiente para cubrir las necesidades reales de mitigación, adaptación y respuesta a pérdidas y daños. Entre sus otras conclusiones, subrayó que el financiamiento para adaptación debía duplicarse para 2025, que el apoyo concesional continuaba siendo crítico y que la reforma de los bancos multilaterales de desarrollo (MDB) era esencial para reducir el costo del capital y ampliar el acceso a recursos climáticos, especialmente en contextos de vulnerabilidad y restricciones fiscales en países en desarrollo.

A partir de estas constataciones, la COP29 en Bakú marcó un punto de inflexión con la adopción de la Nueva Meta Colectiva Cuantificada de Financiamiento Climático (NCQG), fijada en al menos USD 300 000 millones anuales hacia 2035, complementada por la “Hoja de Ruta Bakú–Belém”, que articula la movilización de USD 1,3 billones por año a través de fuentes públicas, privadas y multilaterales. Esta nueva meta no solo triplica el objetivo anterior, sino que introduce elementos de responsabilidad compartida, mecanismos de seguimiento y mayor énfasis en financiamiento concesional para adaptación y pérdidas y daños.

Asimismo, la COP29 avanzó en simplificar el acceso a los fondos climáticos, fortalecer las entidades de acceso directo y priorizar a países vulnerables. Se reafirmó que una “parte significativa” de los recursos deberá canalizarse mediante los fondos de la Convención —Fondo Verde del Clima (FVC), FA,

Fondo para Países Menos Desarrollados y Fondo Especial de Cambio Climático— con el objetivo de triplicar sus desembolsos para 2030. Este rediseño busca corregir fallas estructurales del sistema financiero internacional, alineándolo con el artículo 2.1(c) del Acuerdo de París, que demanda coherencia entre los flujos financieros globales, la resiliencia y el desarrollo bajo en carbono.

Por su lado, en la última COP30, los países lograron aprobar un paquete integral que redefine el rumbo de la acción climática global. Entre los resultados más destacados se encuentra la hoja de ruta para la movilización de USD 1,3 billones anuales para 2035, destinados a acción climática,

con prioridades claras en adaptación y en el financiamiento para pérdidas y daños; así como un impulso decisivo a la adaptación, al reconocer la urgencia de fortalecer la resiliencia y apoyar a los países más vulnerables. Además, por primera vez, la conferencia logró un acuerdo político explícito sobre la necesidad de planificar la transición para dejar atrás los combustibles fósiles, abriendo una ruta de transformación profunda del sistema energético mundial. En un contexto de tensiones y debates complejos, la conferencia reafirmó que el financiamiento climático seguía siendo la estructura principal de la acción climática y que, ante una nueva ambición, la base del financiamiento había sido reforzada.



COMPROMISO CLIMÁTICO DEL PERÚ

El Perú es reconocido como uno de los países más megadiversos del mundo, con una variedad de ecosistemas del territorio representado por desiertos, valles, montañas, glaciares, sabanas, bosques, etc., los cuales brindan las condiciones para el desarrollo de especies y poblaciones. Asimismo, las poblaciones urbanas y rurales, y comunidades indígenas y campesinas representan la diversidad cultural y el capital social del país.

Siendo el cambio climático un problema global, que tiene efectos directos sobre las poblaciones y ecosistemas en particular, en el NAP del Perú, se precisa que el país se encamina hacia un incremento del riesgo de las poblaciones y sus medios de vida, los ecosistemas, las cuencas, los territorios, la infraestructura, los bienes y los servicios, entre otros, desencadenado por los peligros asociados al cambio climático. Asimismo, las actividades antropogénicas, como la quema de combustibles fósiles y la deforestación, emiten GEI, lo cual contribuye al calentamiento global.

Para ello, el Perú se comprometió con la meta mundial de luchar contra el cambio climático cuando en 1992 suscribió la creación de la CMNUCC, siendo este un acuerdo internacional jurídico vinculante, que tiene como objetivo lograr la estabilización de las concentraciones de GEI en la atmósfera. Para 2022, mediante el Decreto Supremo (DS) n.º 080-2002-RE, el país ratificó el Protocolo de Kyoto de la CMNUCC. El Protocolo también tiene la naturaleza de ser un acuerdo internacional jurídicamente vinculante, que tuvo la finalidad de adoptar un documento legal o un protocolo que fortaleciera los compromisos de las Partes del Anexo I ante la Convención.

Además, el Perú, mediante el DS n.º 058-2016-RE, ratificó el Acuerdo de París, que tiene por objetivo limitar el calentamiento mundial a muy por debajo de 2 °C, preferiblemente a 1,5 °C (en comparación con los niveles preindustriales).

La primera ronda de NDC presentadas por el país se realizó ese mismo año con la ratificación, para el periodo de implementación 2021-2030. En el componente de adaptación se presentaron noventa y una (91) NDC para reducir los niveles de riesgo y vulnerabilidad ante los peligros asociados al cambio climático. Las citadas medidas se agrupan en cinco áreas temáticas priorizadas: (i) agricultura, (ii) bosques, (iii) pesca y acuicultura, (iv) salud, y (v) agua.

Contemplando el proceso gradual de actualización de las NDC, se determinó en el año 2022 reformular las metas del sector salud, las cuales pasaron de catorce a seis medidas; por ello, en la actualidad, el país tiene el compromiso de ochenta y cuatro (84) NDC en adaptación para reducir la vulnerabilidad e incrementar la capacidad adaptativa de las poblaciones y los ecosistemas. En este marco, el proceso continuo de mejora en la ambición climática, se realizó el proceso de la "Actualización de las NDC 3.0", el cual fue presentado ante la Secretaría de la CMNUCC en noviembre de 2025. En el componente de adaptación, se cuenta para esta ronda con nueve áreas temáticas priorizadas: (i) agricultura, (ii) bosques, (iii) pesca y acuicultura, (iv) salud, (v) agua, (vi) transporte, (vii) turismo, (viii) promoción de empleos verdes, y (ix) desplazamientos internos forzados por efecto del cambio climático.

El cumplimiento de nuestras metas de adaptación y mitigación marcan el compromiso de país en la contribución hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima.



ACCIÓN CLIMÁTICA EN SECTOR AGRICULTURA A TRAVÉS DE NDC EN ADAPTACIÓN

La agricultura es un sector muy vulnerable a los efectos negativos del cambio climático. Esto va más allá del impacto a las actividades productivas de los agricultores del país, también implica un impacto potencial a la seguridad ambiental de la población. Entre los eventos climáticos a los que el sector agropecuario se encuentra expuesto, se puede contemplar los siguientes: sequías fuertes, lluvias, friajes, inundaciones y heladas.

Otro punto crucial es, como efecto del cambio climático en Perú, el retroceso de los glaciares, que han perdido el 56 % de su superficie desde 1962, pasando de 2399 km² a 1284 km² en 2020 (Inaigem, 2023). Este fenómeno tiene graves consecuencias para la disponibilidad de agua, ya que los glaciares actúan como reservas estratégicas, especialmente para regiones áridas y semiáridas. La reducción de estas masas de hielo afecta no solo el consumo humano, sino también actividades económicas como la agricultura y la ganadería. Este escenario es preocupante dado que la agricultura, en específico, es altamente demandante del agua: 88 % en el país; por ello, el descenso del recurso hídrico debido a condiciones climáticas compromete la competitividad del mencionado sector.

En el marco de las metas de adaptación del área temática de agricultura de la ronda hasta 2030, se han determinado doce productos de adaptación que corresponden a los siguientes subcomponentes: (i) suelos agrarios, (ii) agua de uso agrario,

(iii) sistemas agropecuarios, y (iv) cadena de valor agraria. Estos productos comprenden medidas concretas para desarrollar procesos adaptativos ante el cambio climático; de esta manera, se completan diecisiete NDC que buscan reducir los niveles de vulnerabilidad, exposición y riesgo en los sistemas productivos que sustentan la agricultura y ganadería, ante la intensificación de peligros asociados a cambio climático.

Asimismo, para la tangibilización de las NDC en adaptación, se han determinado noventa y una (91) condiciones habilitantes que contemplan arreglos institucionales, investigación, fortalecimiento de capacidades, mecanismos financieros, monitoreo, planificación y sensibilización. Por su parte, para el proceso de implementación de las medidas de adaptación del sector agricultura, se han identificado treinta y ocho actores que trabajarán para concretar las citadas metas.

Respecto al proceso de nuevo ciclo de NDC del país hacia una ruta al año 2035, las NDC 3.0, este se presentó a la CMNUCC en noviembre de 2025. El nuevo ciclo busca, en el tema de adaptación, incrementar la resiliencia al clima mediante una transición justa, inclusiva y con un enfoque de género. En cuanto al componente de adaptación, reafirma que seguirá trabajando en el área priorizada de agricultura —aparte de otras seis áreas temáticas—, siendo el objetivo de esta área: “Fortalecer la resiliencia de los sistemas productivos agrarios y de la población agrícola frente a las afectaciones climáticas y socioeconómicas, contribuyendo a garantizar la seguridad alimentaria”.

En este marco, en las NDC 3.0, el país ofrece dos compromisos en el área temática de agricultura:

(i) Al 2035, el Perú refuerza la resiliencia de los sistemas agrícolas en al menos 87 % de las regiones del país, mediante la adopción de prácticas sostenibles de manejo de suelos, la diversificación productiva, la incorporación de tecnologías de control de plagas y enfermedades, el fortalecimiento de mecanismos de transferencia de riesgo como los seguros agrícolas, el acceso a servicios de innovación tecnológica y estrategias empresariales que integren la gestión de riesgos climáticos; y (ii) Al 2035, el Perú incrementa la capacidad adaptativa de los productores ganaderos en el 100 % de las regiones del país, mediante el manejo y conservación de praderas naturales y pastos cultivados, la implementación de medidas de prevención sanitaria en crías y el fortalecimiento de mecanismos de transferencia de riesgos como seguros pecuarios. (Minam, 2025)

En este contexto, el Perú seguirá trabajando en el sector agricultura para fortalecer su capacidad adaptativa ante los efectos adversos del cambio climático, con enfoque de integración de las personas agricultoras y ganaderas; y promoviendo el involucramiento de otros actores clave que desarrollen las condiciones habilitantes para implementar las metas, como el caso del financiamiento climático.



ARQUITECTURA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA

Una definición amplia de financiamiento climático ha sido proporcionada por el SCF de la CMNUCC: «las finanzas que tienen como objetivo reducir las emisiones y mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero y reducir la vulnerabilidad, mantener y aumentar la resiliencia de los sistemas humanos y ecológicos a los impactos negativos del cambio climático» (CMNUCC - SCF, 2018).

La importancia del financiamiento de las acciones para hacer frente al cambio climático es reconocida desde la CMNUCC, aprobada en el Perú mediante Resolución Legislativa n.º 26185; el Protocolo de Kyoto de la CMNUCC, ratificado por el Perú mediante DS n.º 080-2002-RE; y el Acuerdo de París, ratificado por el Perú mediante DS n.º 058-2016-RE. En este último, se acordó además que los flujos financieros debían ser compatibles con una trayectoria de bajas emisiones y desarrollo resiliente al clima, y se estableció que cada parte en desarrollo debería proporcionar periódicamente información sobre el apoyo recibido y requerido en forma de financiamiento, transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades (Naciones Unidas, 2015).

La evolución de las finanzas climáticas a nivel internacional se traslada a la dinámica de los países para la implementación de sus metas de adaptación y mitigación al cambio climático, contemplando los procesos de movilización de recursos para financiar proyectos y programas, el fortalecimiento institucional y la generación de instrumentos para catalizar recursos hacia la gestión climática

nacional. En este marco, el tema de financiamiento para la acción climática ha sido contemplado en la LMCC y su Reglamento, en los que se abordan temas como fondos climáticos y administración, coordinación interministerial Ministerio del Ambiente (Minam) y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y las acciones pertinentes para el monitoreo y evaluación de los flujos financieros destinados a la adaptación y mitigación, y la promoción de la inversión pública y privada. También en el marco normativo peruano se ha determinado que el Minam promueve la catalización de recursos hacia los diferentes niveles de gobierno, además de la implementación de las NDC, involucrando al sector privado y otros actores activos para el tema climático.

En términos de asignación del financiamiento climático entre adaptación y mitigación, OXFAM (2023) resalta que la revisión del financiamiento público declarado muestra todavía insuficiencia sistemática en la cobertura de las necesidades de adaptación, por lo que la brecha aún es significativa.

En el *Sexto Reporte Bienal de Financiamiento Climático* desarrollado por el SCF de la CMNUCC, se estimó que los recursos destinados para las acciones de adaptación y mitigación del periodo 2021-2022 aumentaron un 63 % en comparación con los del 2019-2020, alcanzando una media anual de USD 1,3 billones. Por su parte, el financiamiento registrado para las acciones de adaptación al cambio climático aumentó un 28 % hasta alcanzar una media anual de USD 63 000 millones en el periodo 2021-2022, en el cual los fondos multilaterales y bilaterales han impulsado esta tendencia.

Con relación a los recursos movilizados para América Latina, estos representan aproximadamente el 4 % del financiamiento climático global. En contraste, la mayor parte de los recursos se concentra en Asia oriental, Europa occidental y septentrional, y América del Norte, que, en conjunto, reunieron la mayor proporción de la financiación climática mundial por región, con el 42 %, 22 % y 12 % de los compromisos respectivamente en el periodo 2021-2022.

A nivel nacional, la normativa en materia de cambio climático también reconoce la importancia del financiamiento climático. El artículo 23 de la LMCC regula el rol de los actores, los criterios para la priorización y los mecanismos operativos requeridos para la movilización de recursos financieros y el aseguramiento de incorporar los criterios climáticos en los mecanismos de inversión pública, programas presupuestales y de evaluación de proyectos para asegurar la acción estatal. El numeral 4 del citado artículo, además, señala que los procedimientos de recursos financieros priorizan aquellos destinados a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, como mujeres y pueblos indígenas u originarios. Por su parte, la Quinta Disposición Complementaria Final de la LMCC, establece la creación de fondos de garantía para la promoción de inversión en energías renovables y limpias, seguridad alimentaria, servicios ecosistémicos, investigación, desarrollo tecnológico e innovación en adaptación al cambio climático.

En ese marco, el Reglamento de la LMCC estableció distintos mecanismos adicionales sobre la promoción de financiamiento a nivel de las autoridades en materia de cambio climático:

● **LA AUTORIDAD NACIONAL DEBE:**

identificar, en el marco de sus competencias, mecanismos para acceder y aumentar el financiamiento nacional e internacional destinado a implementar medidas de adaptación y mitigación [...], en coordinación, con las autoridades sectoriales, los gobiernos regionales y locales, y actores no estatales como los pueblos indígenas u originarios a través de sus organizaciones representativas, de conformidad con lo establecido con el artículo 23.4 de la LMCC y los artículos 12, 13 y 17 del presente reglamento [de la LMCC]. (Artículo 6, numeral 14)

● **LAS AUTORIDADES SECTORIALES DEBEN:**

incorporar sus medidas de adaptación y mitigación, a través de sus oficinas de planeamiento y presupuesto, o quien haga sus veces, en:

[...]

b) Los Programas presupuestales, de conformidad con los documentos metodológicos aprobados por el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

c) Los Programas y proyectos de inversión pública, de conformidad con la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

d) Los programas y proyectos de inversión privada, de conformidad con la normatividad vigente.

[...]. (Artículo 8, numeral 2)

Asimismo, las autoridades sectoriales que implementan medidas identifican, de acuerdo con sus competencias, las condiciones habilitantes en financiamiento y mecanismos para acceder e incrementar el financiamiento nacional e internacional, lo cual debe ser coordinado con la autoridad nacional y actores no estatales (Artículo 9, numerales 4 y 5).

● **LAS AUTORIDADES REGIONALES DEBEN:**

incorporar las medidas de adaptación y mitigación de la ERCC, en:

[...]

b) Instrumentos de inversión y programas presupuestales, de conformidad con los documentos metodológicos elaborados por el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. (Artículo 10, numeral 2, inciso b)

Asimismo, las autoridades regionales identifican, según sus competencias, mecanismos para acceder e incrementar el financiamiento nacional e internacional, destinado a implementar sus Estrategias Regionales de Cambio Climático (ERCC), lo cual debe ser coordinado con la autoridad nacional y actores no estatales, como los pueblos indígenas (Artículo 10, numeral 14).

● **LAS AUTORIDADES LOCALES DEBEN:**

incorporar las medidas de adaptación y mitigación en los PLCC, en:

[...]

b) Los programas presupuestales y proyectos de inversión pública con alcance local, de conformidad con la naturaleza de la intervención y a los documentos metodológicos elaborados por el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. (Artículo 11, numeral 2, inciso b).

La promoción del financiamiento climático por parte de las autoridades nacional, sectorial y subnacional, en materia de cambio climático, viene acompañada de mandatos para el seguimiento y reporte del financiamiento. Especialmente con la creación del Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación señalado en el artículo 32 del Reglamento de la LMCC, se incluye como un componente de este el «monitoreo y reporte de financiamiento de las medidas de adaptación

y mitigación» (artículo 36 del Reglamento), con la finalidad de que se haga seguimiento de los flujos de recursos de distinta naturaleza: públicos, privados, fondos climáticos internacionales y de la cooperación internacional, y siguiendo lineamientos que se aprueben por las autoridades correspondientes (artículos 40, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 del Reglamento).

Asimismo, el Minam y el MEF cumplen roles clave en el acceso a financiamiento. Por un lado, el Minam se encarga de recopilar, sistematizar y comunicar periódicamente a la CNUMCC y algunas instancias nacionales los flujos de financiamiento. Además, en coordinación con el MEF, elabora documentos metodológicos para monitoreo, y ambos brindan asistencia técnica en la acreditación de organismos para la recepción y uso de los recursos internacionales según los procesos existentes, así como el acompañamiento y la asistencia técnica a representantes de los pueblos indígenas u originarios para su acreditación ante los fondos climáticos internacionales. Asimismo, cada uno de estos ministerios ejerce la representación nacional ante distintos fondos internacionales, razón por la cual deben promover y brindar opinión favorable a las iniciativas que postulan. Las características de los mencionados fondos y sus proyectos en el Perú se detallan en la “Tabla 4. Fondos climáticos en el marco de la CMNUCC”.

Un avance nacional para estimar las necesidades de financiamiento en adaptación se observa en el capítulo del financiamiento climático del NAP, que brinda una estimación preliminar de costos de las medidas de adaptación al cambio climático e identifica fondos e instrumentos de financiamiento vigentes para su potencial implementación. Se estimó que cincuenta y una (51) medidas costaban aproximadamente S/ 66 275,53 millones, de los cuales, el 17,3 % corresponde a quince de las diecisiete medidas en agricultura, es decir, un monto estimado de S/ 11 508,45 millones. Sin embargo, por el momento no es posible estimar la brecha de financiamiento, dado que esta requeriría comparar dichas necesidades con información consolidada sobre los flujos de financiamiento disponibles y ejecutados para adaptación, información que actualmente no se encuentra sistematizada ni reportada de manera integral.

Además de las estimaciones de costos de las medidas de adaptación, otras necesidades se han identificado en materia de financiamiento climático. En el proyecto de decreto supremo que aprueba la Estrategia de Financiamiento Climático para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación (Minam, 2024), se identifican líneas que son necesarias implementar: la aplicación efectiva de las políticas públicas sectoriales y sus acciones para el financiamiento climático; la promoción de las fuentes de financiamiento disponibles, del desarrollo de mecanismos e instrumentos vinculados; la articulación entre actores vinculados al financiamiento climático; el fortalecimiento de la acción climática de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluyendo a los pueblos indígenas u originarios; la generación de información para el entendimiento y apropiación del financiamiento; y el fortalecimiento y desarrollo de capacidades.

En el NAP (Minam, 2021), se distingue el financiamiento para la adaptación según fuentes públicas o privadas, de carácter nacional o internacional. Asociado a la fuente pública nacional que proviene del presupuesto o recursos públicos y se ejecuta por medio de los distintos niveles de gobierno (nacional, regional o local), se describen diferentes mecanismos disponibles, algunos de los cuales no necesariamente tienen como propósito central de gasto hacer frente a los riesgos o impactos del cambio climático ni proponen explícitamente contribuir a las acciones o metas de adaptación al cambio climático que forman parte de las NDC del Perú; pero, por su naturaleza de intervención, es posible que contribuyan a implementar medidas o sean una oportunidad para transversalizar el contexto de cambio climático y así aumentar la resiliencia de los servicios y bienes públicos, especialmente aquellos dirigidos a las poblaciones más vulnerables.



PASOS ESTRATÉGICOS PARA ACCEDER A FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

El mapeo de fuentes de financiamiento presentado muestra que los recursos pueden provenir del sector público —tanto nacional como internacional— y del sector privado. Estos últimos también canalizan recursos por medio de mecanismos vinculados a la CMNUCC o mediante instrumentos externos a este convenio.

Algunos mecanismos o instrumentos de financiamiento tienen como objetivo central fortalecer la adaptación al cambio climático o apoyar el cumplimiento de las NDC en el marco del Acuerdo de París. No obstante, también existen oportunidades de financiamiento en instrumentos cuyo propósito es más amplio —por ejemplo, desarrollo sostenible, conservación de la biodiversidad o uso sostenible de los recursos naturales— y pueden aprovecharse para avanzar en procesos de adaptación.

Para orientar la elegibilidad y el diseño de intervenciones con enfoque de adaptación, es necesario dimensionar la problemática frente a los riesgos e impactos climáticos, e incorporar, al menos, los siguientes elementos¹⁸:

1. **Identificación del sujeto vulnerable** expuesto al peligro.
2. **Acciones que evitan, previenen o reducen la exposición** o sensibilidad y que, a la vez, incrementan la resiliencia o capacidad de adaptación.
3. **Un indicador claro que permita medir resultados** y seguimiento.
4. **Contribución al desarrollo sostenible** generando beneficios más allá de la propia adaptación.

A partir de estos hallazgos y del ordenamiento de las fuentes de financiamiento —y teniendo en cuenta la diversidad de mecanismos e instrumentos disponibles—, se presenta más adelante el esquema de una ruta práctica con las principales consideraciones para el acceso a financiamiento, estructurada en seis pasos y diseñada para aumentar las probabilidades de éxito y facilitar el aprendizaje.

Es importante precisar que esta ruta no solo es práctica, sino también flexible y adaptable a distintos contextos locales. No pretende ser estrictamente secuencial: varios pasos pueden avanzar en paralelo o ajustarse según las necesidades y capacidades de cada organización. Su diseño se basa en experiencias reales, recogidas en entrevistas con asociaciones de productoras/es, comités de mujeres, presidentes de comunidades y organizaciones de base de pueblos indígenas u originarios, lo que permite que esta ruta responda a dinámicas territoriales diversas sin perder claridad metodológica.

Antes de entrar en el detalle de cada paso, es importante presentar una visión general de la ruta práctica que proponemos para acceder al financiamiento climático. Esta sintetiza las principales acciones que organizaciones, comunidades y asociaciones pueden seguir para aumentar sus posibilidades de éxito: desde comprender las fuentes disponibles hasta ejecutar y rendir cuentas de manera transparente. La estructura permite visualizar el proceso completo de forma clara y, al mismo tiempo, resalta que los pasos son flexibles y pueden adaptarse al contexto local. El siguiente esquema ofrece esta ruta como una guía orientadora para navegar el ciclo de postulación de manera ordenada y estratégica.

¹⁸ Corresponde a los elementos mínimos de las medidas de adaptación que señala el Artículo 29, numeral 4 del Reglamento de la LMCC.

Ruta práctica para acceder al financiamiento climático



PASO 1. COMPRENDER EL FINANCIAMIENTO DISPONIBLE

Este paso es clave para reducir el riesgo de invertir tiempo en convocatorias que no encajan y ayuda a priorizar oportunidades con mayor probabilidad de éxito. El objetivo es tener un diagnóstico claro y operativo de los fondos existentes, qué financian exactamente, quién postula, qué piden y qué tan alineada está la idea local con cada fuente.

Comprender el financiamiento también implica evaluar con quién se puede articular la organización para ampliar sus posibilidades de elegibilidad. Por ello, dentro de este paso se recomienda identificar alianzas con ONG, universidades, plataformas regionales o entidades implementadoras que puedan fortalecer capacidades, servir como socios en postulaciones conjuntas o facilitar la presentación de propuestas cuando la organización aún no cumple plenamente con los requisitos de los fondos. Este análisis forma parte del Paso 1 porque la existencia o ausencia de aliados modifica directamente qué mecanismos son accesibles y cómo se puede postular.

Se recomienda revisar/actualizar las fichas resumen (ver anexo 1) o las matrices, según corresponda. Esto permitirá tener conocimiento general de información clave: monto disponible, elegibilidad, temas prioritarios, plazos, requisitos y nivel de complejidad de postulación. También, se recomienda identificar un equipo o personal encargado para revisar de manera regular los sitios web oficiales de los fondos y organizaciones que tiene mecanismos de financiamiento climático, y para estar actualizados en cuanto a las fechas de convocatorias o a otra información de interés. En este marco, de presentarse limitaciones, como el idioma para acceder a la información, este equipo o personal encargado debería traducir en un lenguaje sencillo y preciso las implicancias a la postulación de fuente o instrumentos con potencial para financiar acciones de adaptación o mitigación al cambio climático.

La información general permitirá identificar cuáles son los temas aceptados (adaptación, mitigación, biodiversidad, etc.), beneficiarios elegibles (comunidades, organizaciones, productores, entre otros), documentos obligatorios, montos mínimos/máximos y necesidad de entidad acreditada/implementadora o equivalentes.

- **Identificar si la idea local y la lógica de los potenciales fondos son adecuadas.** Algunas preguntas orientadoras son las siguientes:

¿El objetivo principal es la adaptación? o
¿se puede alcanzar la adaptación dentro de un
objetivo de desarrollo más amplio?

¿El beneficiario directo puede ser la
organización/comunidad o necesita una entidad
intermediaria?

¿El fondo exige cofinanciamiento?
¿De qué tipo (en especie, financiero)?

- **Verificar si es posible cumplir con los requisitos administrativos.** Algunas preguntas orientadoras son las siguientes:

¿La organización cuenta con inscripción
legal, actas, cuenta bancaria, capacidad de
contratación y experiencia previa?
En caso de que la respuesta fuera negativa o
parcial, ¿acepta el fondo una postulación por
consorcio o con un socio implementador?

- **Tomar nota de los enfoques transversales obligatorios.** Documentar qué prioriza y requiere cada fondo en relación con género, interculturalidad, salvaguardas sociales/ambientales, alineamiento con políticas públicas.

- **Además, seleccionar aquellos fondos más adecuados a las necesidades climáticas de los actores locales.** La siguiente lista de verificación rápida (*checklist*) puede servir para la decisión de priorización de aplicaciones:

1) Temas elegibles alineados con la idea.	☐ Sí	☐ No
2) Beneficiarios elegibles: ¿la organización puede postular directamente?	☐ Sí	☐ No
3) Monto y plazos compatibles con la escala del proyecto	☐ Sí	☐ No
4) Cofinanciamiento (Sí/No). En caso afirmativo, ¿puede cubrirse?	☐ Sí	☐ No
5) Documentos legales requeridos disponibles (estatutos, RUC, actas, cuentas).	☐ Sí	☐ No
6) Salvaguardas/requisitos sociales identificados y entendidos.	☐ Sí	☐ No
7) Indicadores mínimos solicitados identificados y factibles.	☐ Sí	☐ No

Finalmente, se ha identificado la necesidad de un proceso de capacitación para el mejor entendimiento de los fondos o mecanismos que proveen financiamiento climático; para ello, se recomienda evaluar la posibilidad de que el punto focal brinde una presentación sobre algún fondo climático o mecanismos de financiamiento, contemplando esto como una oportunidad de incrementar conocimiento específico y hacer contacto con actores relevantes.

Ejemplo breve

Una comunidad afectada por sequías revisa un fondo que financia adaptación agrícola. Al aplicar el *checklist* del Paso 1 concluye lo que se menciona a continuación:

- El tema es elegible.
- Necesita un aliado técnico (una ONG local).
- Puede aportar cofinanciamiento en especie.
- Cuenta con los documentos legales básicos.

Como resultado del ejercicio, se concluye que el fondo es viable y la comunidad puede seguir con los siguientes pasos.

PASO 2.

PREPARAR LA ORGANIZACIÓN

Preparar la organización es esencial, porque reduce riesgos en la postulación, facilita la ejecución y mejora la transparencia frente a los financiadores y los beneficiarios finales. Son dos los aspectos a tomar en cuenta: representación formal y gobernanza interna.

- **La mayoría de los fondos requiere la representación formal de las organizaciones postulantes;** por ello, es importante verificar si la comunidad, asociación o gremio está legalmente reconocida. Si no se contara con la formalización y los plazos fueran restrictivos para lograrla, elegir otras opciones de financiamiento en las que sea permitida la postulación por medio de otras organizaciones o agencias aliadas.
- **Contemplar la estructura de presentación de la propuesta ante un fondo o instrumento de financiamiento climático;** es decir, si es posible la presentación como organización postulante o se requiere de una entidad intermedia. Esto depende de cada requerimiento especificado por la fuente o instrumento seleccionado.
- **Gobernanza interna:** designar un equipo o comité para formular las iniciativas y gestionar los proyectos. Es clave definir roles y funciones (coordinador, secretario, personal técnico). Es importante garantizar la representación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables en el equipo o comité con el fin de alcanzar una propuesta que demuestre alta participación y cumplimiento de salvaguardas.
- **Capacitar a los equipos de la organización:** realizar un diagnóstico sobre las necesidades de los equipos determinados en lo referido a las funciones que realizarán. Como resultado de ello, se debe planificar las acciones identificando los actores aliados para abordar las mejoras de fortalecimiento de capacidades.
- **Unidad encargada del conocimiento:** es importante, entre las funciones determinadas en la gobernanza interna, contemplar un equipo que tenga el rol de revisar regularmente la información de fondos o mecanismos de financiamiento climático seleccionados como potenciales para implementar iniciativas. Adicionalmente, para reducir la barrera del lenguaje, este equipo podría transmitir la información de manera directa y puntual a las organizaciones de base interesadas.

PASO 3. DEFINIR LA IDEA DE PROYECTO

Este paso convierte la necesidad local (problema asociado a la adaptación al cambio climático) en una propuesta concreta, realista y adaptable a los distintos formatos de los fondos identificados para postular. A su vez, permite dimensionar la intervención que se requiere implementar en el territorio, así como contar con estimaciones de costos y plazos requeridos.

El objetivo de este paso es tener una ficha de proyecto clara y adaptable (de una a tres páginas) que describa problema, causas, objetivo, actividades prioritarias, beneficiarios, resultados esperados, presupuesto estimado, indicadores y alineamiento con metas nacionales o locales (NDC, ODS, planes de desarrollo concertados locales/regionales). Lo principal es crear una ficha que sirva como base para adaptar la propuesta según los requisitos de cada fondo. Se recomiendan las siguientes acciones:

- **Realizar un diagnóstico participativo:** identificar cómo la variabilidad y el cambio climáticos (por ejemplo, sequías, heladas y lluvias más prolongadas y/o fenómenos climáticos adversos, como La Niña, El Niño) están afectando los medios de vida y las actividades económicas, evidenciar cuáles son las vulnerabilidades (limitaciones estructurales y de gestión) para hacer frente a eventos hidrometeorológicos.
- **Plantear una propuesta inicial** (problema, objetivo, actividades principales, población beneficiaria).
- **Evaluar que la propuesta se encuentre alineada a las prioridades locales;** para ello, los espacios de retroalimentación de la primera versión son un mecanismo relevante que apoyará el fortalecimiento de la idea del proyecto.
- **Desarrollar insumos para plasmar en la propuesta de proyecto** las acciones concretas que se deben abordar con relación al análisis de género. Para este fin, se debe realizar un diagnóstico *ad hoc* de cuáles son los temas relacionados con el género que se deberían tener en cuenta para permitir una participación efectiva representativa.
- **Alinear la propuesta con los compromisos nacionales** en materia de cambio climático (NDC), políticas de género y planes territoriales.

PASO 4.

**REVISAR REQUISITOS DEL MECANISMO
SELECCIONADO Y RECOPILAR LA INFORMACIÓN**

Revisar con rigor los requisitos del mecanismo seleccionado es esencial, pues evita rechazos por falla administrativa, ahorra tiempo y permite diseñar la propuesta exactamente en el formato esperado.

- **Una primera acción es realizar una lectura estratégica de la convocatoria/bases/términos de referencia (TdR)** publicados y verificar si se incluye en estos un periodo para consultas o sesiones virtuales de preguntas frecuentes (FAQ).

Esto permitirá tener un conocimiento completo de la convocatoria: objetivos, elegibilidad, criterios de evaluación, presupuesto permitido, cronograma, anexos obligatorios, formato de entrega (portal, correo físico).

Para evitar errores u omisiones, listar todas las palabras clave: beneficiarios elegibles, prioridades temáticas, límites de monto, requisitos de cofinanciamiento, documentos obligatorios, salvaguardas exigidas e indicadores mínimos. Verificar si hay una sección de FAQ y el contacto oficial (correo/teléfono) para aclarar dudas formales, que en ningún caso debe usarse para negociar criterios.

- **Seguidamente, verificar elegibilidad (quién puede postular);** en otras palabras, se debe corroborar si la organización puede postular directamente (asociación, comunidad, empresa o de manera individual) o necesita otras entidades acreditadas.

Se recomienda hacer una lista que permita visibilizar los requisitos de elegibilidad y si se cumplen o no. Es importante también identificar las exclusiones de elegibilidad.

- **Identificar los requisitos técnicos y financieros** que el evaluador espera que se desarrollen. Analizar también cómo se distribuyen los temas y los puntajes. Entre los criterios técnicos que comúnmente se solicitan sobre la propuesta, se encuentran pertinencia, viabilidad técnica, impacto esperado, sostenibilidad, innovación y escalabilidad.

Verificar qué tipo de indicadores se solicitan, cuantitativos o cualitativos, y el marco teórico de la propuesta para alinear el lenguaje que se va a utilizar.

En los aspectos financieros (presupuesto, cofinanciamiento, costos elegibles), se debe revisar con detalle los montos máximos y mínimos, moneda de la convocatoria (reglas sobre el cambio de divisa y ajustes por inflación, en caso de que apliquen) y si aceptan transferencias locales. Verificar, además, los gastos elegibles (y si hay topes) y los no cubiertos.

Es bastante común la inclusión de cofinanciamiento, por lo cual se debe revisar si es obligatorio, qué tipo (financiero, en especie), porcentaje requerido, evidencia exigida, mecanismo de desembolso (desembolsos por hitos, reembolsos, garantías, otros).

- **Finalmente, revisar los requisitos de salvaguardas sociales y ambientales,** planes de manejo ambiental, enfoque de género, participación indígena e inclusión.

PASO 5. FORMULAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA

Este paso corresponde a la redacción de la propuesta completa, coherente y alineada con los requisitos del financiamiento, presentada en el formato indicado por la fuente (se debe buscar las plantillas disponibles o las orientaciones de los ítems que deben desarrollarse) y asegurar evidencia de envío y seguimiento. Es esencial conocer los plazos de cada convocatoria y elaborar un calendario, si fuera necesario, en el que mínimamente se consideren las siguientes acciones:

- **Completar los formatos oficiales de la convocatoria.** Cabe recordar que algunos fondos se organizan por fases: en estas, la primera postulación se basa en formatos a nivel de ideas; posteriormente, si se avanza a la siguiente fase, se solicita una versión completa, sobre la cual se puede incluir sesiones de preparación o asistencia técnica.
- **En el proceso de formulación de la idea o resumen de la propuesta de iniciativa,** se debe contemplar un apartado para abordar explícitamente el requerimiento del análisis de internalización del enfoque de género durante la elaboración de la propuesta desarrollada de proyecto. Al respecto, entre los pasos generales sugeridos, se pueden considerar (i) diagnóstico: análisis de roles, identificación de necesidades; (ii) propuesta de acciones concretas: determinar las acciones *ad hoc* requeridas en respuesta al diagnóstico, así como la estimación de los costos para su implementación; y (iii) determinación de los indicadores de monitoreo de las mencionadas acciones.

Antes del envío, se debe considerar hacer una revisión breve con uno o dos representantes de la comunidad o del comité interno, únicamente para confirmar que la propuesta refleja

adecuadamente el problema identificado y los compromisos asumidos. Dicha revisión puede hacerse de manera ágil (por ejemplo, en una reunión corta, presencial o virtual, o por mensajes de correo electrónico) con el fin de evitar retrasos en el cronograma.

- **Enviar la propuesta dentro de los plazos establecidos.** Para asegurar esto, se deberá esquematizar un cronograma (por ejemplo, semanal) de los tiempos y esfuerzos requeridos (ver ejemplo, líneas abajo).
- **Solicitar confirmación de recepción** o revisar qué medios de verificación envía la fuente.
- **Dar seguimiento a la postulación:** hay que considerar que, frecuentemente, las mismas convocatorias/bases/TdR señalan fechas de publicación de resultados o medios para consultar estado o recibir observaciones.

Ejemplo de planificación (el tiempo depende de cada caso en específico)

- **Periodo 1:** Revisión de bases y recopilación de documentos.
- **Periodo 2:** Redacción de la propuesta (versión preliminar).
- **Periodo 3:** Revisión y validación interna con la comunidad.
- **Periodo 4:** Ajustes finales, carga en el sistema y envío antes del cierre de la convocatoria.

Este ejemplo no pretende ser rígido, solo ilustra cómo distribuir actividades clave para asegurar que la propuesta llegue a tiempo y haya sido elaborada con participación comunitaria.

PASO 6. EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La ejecución y la rendición de cuentas constituyen la fase en la que la propuesta se materializa y la transparencia y la gestión rigurosa determinan el éxito, la continuidad del financiamiento y la confianza de los beneficiarios y de las fuentes de financiamiento.

- **Se inicia con la firma del contrato** o documento equivalente entre las partes que brindan los recursos y los receptores. En este, se incluyen todas las obligaciones y responsabilidades a lo largo de la ejecución.
- **Mediante el equipo o comité conformado se inicia la implementación** de las actividades con transparencia y participación. Podría ser necesario contar con un plan más operativo que refleje cómo se irán alcanzando los resultados del documento de postulación e informar si, en caso de cambios del contexto, se realizarán ajustes a la propuesta inicial, lo cual debe ser contrastado con las limitaciones o exclusiones dadas por el fondo e informadas a este oportunamente. Este plan operativo podría ser una matriz sencilla que organice la ejecución del proyecto indicando, para cada actividad, el responsable asignado, el producto o resultado esperado y la fecha estimada de cumplimiento. Esta herramienta permite dar seguimiento claro a las tareas, ordenar el flujo de trabajo y comunicar avances tanto a quien financia como a la comunidad.
- **Cumplir con los mecanismos de monitoreo y seguimiento**, así como con las auditorías y evaluaciones del financiador que correspondan. Aquí, independientemente del mecanismo, es clave estar permanentemente documentando los avances con fotos, registros, facturaciones e informes.
- **Un adecuado monitoreo permitirá contar con información** sobre lecciones aprendidas o decisiones de mejora que se deban poner en marcha. La sistematización de esta información

puede servir no solo para la transparencia, sino para posibles futuras postulaciones que se quieran hacer; además, permite crear espacios para compartir con otras comunidades y productores.

- **Inicio formal – Firma del acuerdo.** El proceso comienza con la firma del contrato o documento equivalente entre las partes financiadora y receptora. Ese instrumento establece obligaciones, responsabilidades, cronograma, hitos de desembolso y condiciones para modificaciones, auditorías y cierre. Es el marco legal que rige toda la ejecución.
- **Implementación participativa y plan operativo.** Con el equipo o comité conformado, se procede a implementar las actividades garantizando transparencia y participación. Es recomendable contar con un plan operativo que traduzca los resultados propuestos en actividades, responsables, productos y tiempos. Si el contexto obliga a ajustar la propuesta, los cambios deben documentarse y comunicarse al financiador, respetando las limitaciones y procedimientos que este establezca.
- **Monitoreo, documentación y cumplimiento de requisitos.** Durante la ejecución, es importante conservar evidencia como recibos, boletas, actas comunales, listas de asistencia, fotos georreferenciadas o reportes breves. Estos documentos respaldan la transparencia y reducen riesgos durante las auditorías.
- **Sistematización, aprendizaje y transparencia.** Un monitoreo adecuado permite identificar lecciones aprendidas y ajustes necesarios para la mejora continua. La sistematización de resultados y aprendizajes no solo fortalece la transparencia interna, también aumenta la competitividad para futuras postulaciones y facilita el intercambio de experiencias con otras comunidades y organizaciones.

MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO

El financiamiento climático en el Perú procede de variadas fuentes y mecanismos. Como por parte del sector público, se incluye el presupuesto general de la República con rubros para inversiones climáticas, fondos sectoriales, recursos de desarrollo y alianzas público-privadas.

Aunque no se cuenta con información oficial publicada del porcentaje que ya se ha ejecutado o programado por ejecutar por todas las fuentes de financiamiento, de las medidas de adaptación antes descritas, el sistema piloto de seguimiento de la ejecución presupuestal del gasto público de la adaptación y mitigación ante el cambio climático del MEF¹⁹ para los años 2021-2022 permite aproximar cuál ha sido el gasto público (proyectos o actividades) en el sector agropecuario para adaptación o *cross cutting* (mitigación y adaptación), como se observa en la siguiente Tabla 1:

Considerando el presupuesto ejecutado de la Tabla 1, se propone un ejercicio que simule dos posibles escenarios para 2030: A) la tasa de crecimiento entre 2021 y 2022 continúa en el periodo de análisis, o B) el gasto del año 2022 se mantiene en el tiempo. Los resultados de ambos potenciales escenarios se muestran en la Tabla 2, comparados con las estimaciones de costos de quince medidas de adaptación del sector agrario.

Tabla 1. Gasto público de la función agropecuaria (actividades y proyectos) 2021-2022

Descripción*	Presupuesto ejecutado (en soles)	
	2021	2022
Adaptación	135 834 959	158 953 274
<i>Cross cutting</i> (mitigación + adaptación)	54 721 156	56 074 637
Total	190 556 115	215 027 911

*Atribución directa de proyectos y actividades.

Fuente: Transparencia económica del MEF (ver <http://apps5.mineco.gob.pe/cambioclimatico/Navegador/default.aspx>).

19 Ver <http://apps5.mineco.gob.pe/cambioclimatico/Navegador/default.aspx> (acceso 08/10/2025).

Tabla 2. Proyecciones de ejecución al año 2030, bajo escenarios A y B, para adaptación en sector agrario

Proyecciones de ejecución (en millones de soles)			
Descripción	Acum. 2022-2030 (Escenario A)	Acum. 2022-2030 (Escenario B)	Costos al 2030 *
Adaptación	2908,83	1430,58	11 508,45
<i>Cross cutting</i> (mitigación + adaptación)	557,59	504,67	
Total	3466,42	1935,25	11 508,45

* Estimado en el NAP para quince medidas del sector agrario.

Los resultados bajo los escenarios A y B, comparados con los costos de las quince medidas de adaptación, muestran que solo el 30 % y 16,8 % de los costos, respectivamente, estarían siendo cubiertos al año 2030. Estos escenarios podrían poner en riesgo las metas nacionales de adaptación en el sector agrario si no se incrementa significativamente el gasto público o se gestiona un mayor financiamiento por otras fuentes privadas o el financiamiento climático internacional.

Es importante señalar que los resultados obtenidos están condicionados por las características del sistema piloto de seguimiento de la ejecución presupuestal del gasto público de la adaptación y mitigación ante el cambio climático del MEF. Dicho sistema presenta limitaciones en cuanto a la cobertura de años (solo se registran datos hasta el año 2022), el registro de proyectos de inversión y actividades a las que se atribuye "adaptación" de manera directa se acota a catorce temas, lo que además no permite verificar si cumple con la descripción técnica de cada medida (nivel de riesgo, tecnología, cultivo/especie priorizada), conocer con certeza a qué medida/condición habilitante contribuye o cuál es el aporte en el avance de las metas a los años 2021, 2025 o 2030.

Al respecto, sería recomendable que el citado sistema fuera actualizado considerando la alineación específica con las NDC de adaptación y mitigación. Ello contribuiría al monitoreo y reporte del financiamiento climático de fuentes públicas, apoyando a la estimación de la brecha financiera para la implementación de cada una de las medidas,

ya sean estas de orientación a adaptación o a mitigación, y la búsqueda activa de recursos para cumplir con nuestras metas climáticas.

No obstante, la información analizada proporciona una referencia útil para orientar decisiones preliminares y priorizar la mejora del sistema.

En la Tabla 3 siguiente, se muestran ejemplos de los mecanismos y fondos de fuente pública que contribuyen o podrían contribuir con las medidas de adaptación, en especial en temas relacionados con agricultura, bosques y recursos hídricos. En cuanto a los fondos, se incluyen aquellos dirigidos a mujeres, organizaciones agrarias, comunidades y pueblos indígenas²⁰.

²⁰ No se incluyen aquellos fondos o programas destinados a financiar proyectos de inversión pública o Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR, a los que postulan los gobiernos regionales o locales para la provisión de bienes y servicios públicos.

Tabla 3. Mecanismos del sector público peruano

PROGRAMAS

PRESUPUESTALES (PP)

Un PP es una unidad de programación de las acciones de los pliegos, las que, integradas y articuladas, se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales.

De acuerdo con el artículo 25 del reglamento de la LMCC, los PP incorporan las medidas de adaptación (y mitigación) que correspondan y según su normatividad vigente. Aunque este trabajo estaría aún en implementación, a continuación, se listan aquellos más relevantes:

- **PP 0144:** Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos.
- **PP 0068:** Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (Prevaed).
- **PP 0042:** Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario.
- **PP 0130:** Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- **PP 0089:** Reducción de la Degradación de los Suelos.
- **PP 0035:** Gestión sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica.

INVERSIÓN PÚBLICA

La inversión pública se gestiona mediante el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), creado por el Decreto Legislativo n.º 1252. El Anexo 7 “Contenido Mínimo del Estudio de Preinversión a nivel de perfil para Proyectos de Inversión” de la Directiva n.º 001-2019-EF-63.01, aprobada por la Resolución Directoral n.º 001-2019-EF-63.01; establece que las inversiones deben incluir el desarrollo del análisis y la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático, lo que es una oportunidad para la reducción de los impactos adversos en las inversiones.

ASOCIACIONES

PÚBLICO-PRIVADAS (APP)

La APP es una modalidad de participación de la inversión privada, mediante contratos a largo plazo, con intervención del Estado, que permite distribuir riesgos y recursos. Mediante estas, se formulan y ejecutan proyectos de infraestructura y servicios públicos garantizando niveles de servicios óptimos para los usuarios. Puede tomar la modalidad contractual de concesión, operación y mantenimiento, y gestión; así como cualquier otra modalidad contractual permitida por ley²¹.

OBRAS POR IMPUESTOS

Es una modalidad de ejecución que permite a una empresa privada financiar y ser responsable de la ejecución de inversiones (proyectos de inversión pública - PIP e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición - IOARR) y actividades de operación y/o mantenimiento; reconociéndoles el monto invertido mediante la emisión de un documento valorado, denominado Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) o Certificado de Inversión Pública Gobierno Nacional (CIPGN). Facilita la reducción de la brecha de infraestructura y servicios públicos en el país, mediante la suscripción de un Convenio de Inversión²².

21 Tomado de <https://www.investinperu.pe/es/app/asociaciones-publico-privadas> (acceso el 21/08/2025).

22 Tomado de <https://www.investinperu.pe/es/oxi> (acceso el 21/08/2025).

Fondos o programas públicos

INICIATIVA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA (PROCOMPITE)

Es una estrategia del Estado peruano diseñada para mejorar la competitividad de las cadenas productivas por medio de procesos concursables. Se busca cofinanciar planes de negocio, priorizando aquellas zonas donde la inversión privada es insuficiente para impulsar un desarrollo competitivo y sostenible, lo que puede incluir la transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales, así como la prestación de servicios en beneficio del agente económico organizado (AEO). Los gobiernos regionales y locales realizan el cofinanciamiento no reembolsable, para lo cual deben destinar entre el 5 % y el 15 % de su presupuesto a la implementación²³.

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD (AGROIDEAS)

Es un programa del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) que tiene como objetivo estimular la competitividad agraria a nivel nacional. Brinda recursos no reembolsables en apoyo a la gestión empresarial, la asociatividad y la adopción de tecnología para la implementación de negocios sostenibles que involucran a pequeñas y medianas entidades de producción agraria, ganadera o forestal organizadas, con el fin de elevar su competitividad y consolidar su participación en el mercado.

Agroideas, además, ejecuta la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena (EEMRI), que tiene el objetivo de impulsar emprendimientos de organizaciones agrarias de mujeres (OAM), mediante la subvención de sus planes de emprendimientos en materia agrícola, pecuaria y forestal. La subvención busca aportar a la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres productoras emprendedoras rurales e indígenas²⁴.

FONDO DE GARANTÍA PARA EL CAMPO Y DEL SEGURO AGROPECUARIO (FOGASA)

Es un fondo constituido para financiar mecanismos de aseguramiento agropecuario, ofrecido por medio del Sistema de Seguros, regulado por la Ley n.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), destinado a reducir la exposición de productoras/es agropecuarios, tales como comunidades campesinas, pueblo afroperuano, pueblos indígenas u originarios, pequeñas y medianas entidades agricultoras, ante riesgos climáticos y presencia de plagas que afecten su producción y rentabilidad.

Actualmente el Seguro Agrario Catastrófico (SAC) es un seguro gratuito financiado al 100 % por el Estado, con recursos del Fogasa. Consiste en una compensación económica a los agricultores, en especial a quienes son más pobres y vulnerables, con el objetivo de aumentar su capacidad de resiliencia frente a los impactos negativos de los eventos naturales y de aquellos asociados al cambio climático: 1) altas temperaturas, 2) deslizamiento, 3) enfermedades, 4) erupción volcánica, 5) falta de piso para cosechar, 6) granizo, 7) helada, 8) huaico, 9) incendio, 10) inundación, 11) lluvia excesiva o extemporánea, 12) nieve, 13) plagas y depredadores, 14) sequía, 15) sequía para cultivos de riego, 16) sismo, 17) taponamiento o no nacencia, 18) viento fuerte, y 19) contaminación ambiental²⁵.

23 Tomado de https://PROCOMPITE.produce.gob.pe/?page_id=8 (acceso el 22/08/2025).

24 Tomado de <https://www.gob.pe/83894-acceder-a-la-subvencion-economica-estrategia-de-emprendimiento-de-la-mujer-rural-e-indigena-eemri> (acceso el 25/08/2025).

25 Tomado de <https://www.gob.pe/institucion/midagri/noticias/902009-midagri-seguro-agricola-catastrofico-sac-facil-y-rapido> (acceso el 22/08/2025).

FONDO AGRO PERÚ

Creado mediante Decreto de Urgencia n.º 027-2009, y reestructurado mediante DS n.º 004-2020-MINAGRI con el fin de promover el acceso a garantías para la cobertura de riesgos crediticios y para otorgar financiamiento directo a pequeños productores/as agrarios organizados, bajo cualquier forma asociativa contemplada en la normatividad vigente. Sus objetivos son los siguientes: (i) inclusión financiera, (ii) continuidad del negocio, (iii) reconversión productiva, y (iv) reinserción financiera²⁶.

BONO AGRARIO

Creado mediante Decreto de Urgencia n.º 003-2025, dicta medidas extraordinarias que permiten reforzar la respuesta del Midagri en la mitigación de los efectos de las intensas precipitaciones pluviales.

Consiste en la entrega de insumos agrícolas para productoras/es agrarios de la agricultura familiar de subsistencia y de la agricultura familiar intermedia afectadas/os por las intensas precipitaciones pluviales ocurridas en distritos de Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Lambayeque, Piura, Puno, La Libertad, Tumbes y Ucayali. El bono se valoriza en S/ 1000 por productor/a agrario afectada/o, para su uso en el manejo agronómico de cultivos durante la campaña agrícola 2025-2026.

Para acceder al beneficio, las y los productoras/es deben cumplir las siguientes condiciones:

- Pertener a la agricultura familiar de subsistencia o intermedia, según lo establecido en el Plan Nacional de Agricultura Familiar.
- Estar registrados en el Padrón de Productores Agrarios Afectados del Programa Agro Rural.
- No figurar como activos en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva n.º 088-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE, del 16 de abril de 2025, se aprobó el Padrón de Productores Agrarios Afectados.

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (PROINNÓVATE)

ProInnovate administra y otorga fondos de cofinanciamiento para proyectos de innovación y emprendimiento a empresas de todos los sectores y niveles, emprendedores innovadores, entidades de soporte al emprendimiento, asociaciones de productores, cooperativas agrarias y gremios empresariales, entidades del sector público y entidades académicas²⁷.

ProInnovate cuenta con el concurso "Innovación frente al cambio climático". Mediante este, se cofinancian proyectos tecnológicos, productivos e innovadores para reducir o adaptarse a los efectos del cambio climático.

FONDO INCLUSIVO DE DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL (FIDER) DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO (COFIDE)

Fondo por hasta S/ 50 millones que permitirá crear 1600 Uniones de Crédito y Ahorro (UNICA), para atender a 50 000 beneficiarias/os rurales directos y 200 000 indirectos, con el fin de promover la inclusión financiera, el emprendimiento y desarrollo empresarial de la población rural; y capacitaciones y/o asistencias técnicas en temas financieros y productivos, como parte de la Política Nacional de Inclusión Financiera (Cofide, 2024).

A partir de los mecanismo y fondos presentados en la tabla anterior, se profundizará en el análisis y clasificación, en el siguiente capítulo, sobre todo, con los fondos o programas donde, por su naturaleza, podrían ser más oportunos en su contribución a los objetivos de este informe.

26 Tomado de <https://www.agrobanco.com.pe/que-es-fondo-agroperu> (acceso el 25/08/2025).

27 Tomado de <https://www.gob.pe/54486-programa-nacional-de-desarrollo-tecnologico-e-innovacion-proinnovate-nuestra-historia> (acceso el 25/08/2025).

FONDOS DE FINANCIAMIENTO DENTRO DE LA CMNUCC Y FUERA DE LA CONVENCIÓN

Las fuentes públicas internacionales, por su parte, provienen de los recursos financieros de organizaciones multilaterales/bilaterales y de los MDB, los cuales han movilizado diversos fondos para mitigar y adaptarse al cambio climático.

El Reglamento de la LMCC define los fondos climáticos internacionales y sus principales usos. En particular, el artículo 5, numeral 13 del citado reglamento señala sobre dichos fondos lo siguiente:

5.13 Fondos climáticos internacionales

1) Son aquellos creados en el marco de la CMNUCC, cuya finalidad principal es el financiamiento para la implementación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

(El resaltado es propio)

2) Cuando el fondo respectivo así lo requiera, el organismo público, privado o de distinta naturaleza debe acreditarse ante dicho fondo para acceder a sus recursos.

En relación con los usos de los fondos climáticos internacionales, el artículo 5, numeral 14 del Reglamento de la LMCC resalta dos usos (estratégico y complementario):

5.14 Uso de fondos climáticos internacionales

Para el uso de dichos recursos se considera lo siguiente:

1. Uso estratégico para el financiamiento climático internacional

Utilización del financiamiento climático de conformidad con las políticas públicas nacionales en materia de cambio climático y las NDC, con el objetivo de cumplir los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado ante la CMNUCC.

2. Uso complementario para el financiamiento climático internacional

Los recursos de los fondos climáticos internacionales pueden apoyar a formar parte de la estructura financiera para la implementación de proyectos y programas de adaptación y mitigación al cambio climático; apoyando a la gestión integral del cambio climático, tomando en cuenta las condiciones habilitantes, seguimiento, monitoreo, fortalecimiento de capacidades, entre otros, de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Adicionalmente, los artículos 28 y 69 del Reglamento establecen las entidades a cargo de brindar asistencia técnica, acompañamiento, lineamientos, así como monitorear y reportar este financiamiento. Se incluye en el artículo 28, numeral 5, respecto a los pueblos indígenas u originarios, lo siguiente:

Artículo 28. Financiamiento climático internacional

28.5 Cuando los recursos provenientes de los fondos climáticos internacionales sean destinados a implementar medidas de mitigación y/o adaptación que afectan a los pueblos indígenas u originarios, los lineamientos elaborados por la autoridad nacional en materia de cambio climático tienen en cuenta: 1) la **capacidad adaptativa de los pueblos indígenas u originarios y sus propuestas de enfoque holístico**, así como la concordancia con sus prioridades; 2) el **reconocimiento e incorporación de los conocimientos, saberes y prácticas ancestrales** de los pueblos indígenas u originarios; y 3) la **priorización de las poblaciones más vulnerables**.

(El resaltado es propio).

En cuanto a los fondos climáticos en el marco de la CMNUCC, es decir, aquellos que son el resultado de una decisión de la Conferencia de las Partes (COP) de la CMNUCC para el logro de los objetivos asociados a esta, se cuentan con cinco: el GEF, el Fondo Verde del Clima (FVC), el FA, el Fondo Especial para el Cambio Climático (SCCF)²⁸ y, en proceso de diseño, el Fondo de Pérdidas y Daños (*Loss & Damage*). En la siguiente Tabla 4, se describen estos fondos y se resaltan las oportunidades para los objetivos de esta guía práctica.

28 Actualmente, este fondo prioriza apoyo para la adaptación de los pequeños estados insulares.



Tabla 4. Fondos climáticos en el marco de la CMNUCC



FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (GEF)

CARACTERÍSTICAS

El GEF se estableció en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992 para abordar problemas ambientales globales, tales como la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la contaminación. Actualmente, incluye seis fondos dedicados a prioridades interrelacionadas para las personas y el planeta. Uno de estos es el Fondo Fiduciario, que se repone cada cuatro años en un proceso que reúne a países donantes y receptores. El financiamiento se proporciona principalmente en forma de donaciones con contrapartida, y los instrumentos distintos de las donaciones se utilizan para atraer la inversión del sector privado en el medio ambiente por medio de la reducción de riesgos y el financiamiento combinado (GEF, 2025).

Los países beneficiarios pueden presentar proyectos prioritarios nacionales y también formar parte de iniciativas globales, y por medio de sus puntos focales²⁹, definen al organismo ejecutor³⁰.

El Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) promueve innovaciones basadas en la comunidad, mediante proyectos de desarrollo sostenible a cargo de organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, con especial consideración de pueblos indígenas, mujeres y jóvenes.

PROYECTOS EN PERÚ

La información sobre los proyectos en Perú se puede encontrar en la página web del GEF. A la fecha, son veinticuatro proyectos que corresponden a la temática de cambio climático³¹, siete de los cuales también se asocian con biodiversidad, degradación de la tierra y contaminación.

De la última reposición de proyectos (GEF-8), se han aprobado en 2025, en cambio climático, los siguientes:

- *Promoviendo el manejo integrado sostenible del paisaje amazónico peruano en Madre de Dios.*
- *Ganadería regenerativa para promover paisajes sostenibles.*

Respecto al PPD del GEF en el Perú

Desde 1998, el PPD en el Perú ha brindado asistencia técnica y financiera a organizaciones comunitarias y de la sociedad civil de las regiones más vulnerables, para conservar la biodiversidad, mitigar el cambio climático, evitar la degradación de tierras e implementar buenas prácticas de manejo de suelos. En su séptima fase operativa (2021-2024), se concentró en tres paisajes priorizados, conformados por algunos distritos altoandinos de Cusco, Puno y Tacna³².

Los veinticinco proyectos alcanzan un aporte del GEF por USD 113 633 192, de los cuales, alrededor del 60,4 % contribuyen a acciones de adaptación.

29 En el Perú, el punto focal político es el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y el punto focal operativo, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales: ambos son instancias del Minam.

30 Son dieciocho organismos ejecutores, entre estos, PNUD, FIDA, Conservación Internacional, FAO, CAF, WWF, UICN.

31 El listado de los veinticuatro se encuentra disponible en https://www.thegef.org/projects-operations/database?f%5B0%5D=focal_areas%3A2207&f%5B1%5D=funding_source%3A399&f%5B2%5D=project_country_national%3A128 (Acceso 26/08/2025).

32 Tomado de <https://www.ppdperu.org> (acceso 26/08/2025).



FONDO VERDE PARA EL CLIMA (GCF)

CARACTERÍSTICAS

El GCF es el canal principal para el financiamiento del Acuerdo de París, establecido en la COP 16 en 2010, adoptada en 2011 y en funcionamiento desde 2015.

Los países receptores deben designar una entidad nacional designada (NDA). El GCF apoya a los países a desarrollar e implementar enfoques programáticos basados en proyectos de acuerdo con las estrategias y los planes climáticos nacionales, incluidas las NDC.

El GCF ha identificado áreas de impacto que incluyen el uso de la tierra y gestión forestal sostenibles, mejora de los medios de vida de las personas, comunidades y regiones más vulnerables, mejora de la seguridad alimentaria y seguridad hídrica, y ecosistemas resilientes.

Los instrumentos financieros empleados por el GCF son los siguientes: donaciones, préstamos de alta concesionalidad (periodo de vencimiento de cuarenta años con un periodo de gracia de diez años y una tasa del 0 %), préstamos de baja concesionalidad (periodo de vencimiento de veinte años con un periodo de gracia de cinco años y una tasa del 0,75 % anual), *equity*, garantías y pago por resultados.

PROYECTOS EN PERÚ

En el Perú, se cuenta con procedimientos para el acceso a los recursos del GCF, que fueron aprobados mediante el DS n.º 219-2020-EF. Asimismo en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 330-2020-EF-15, se señalan los requisitos generales para el acceso a recursos, los actores involucrados, criterios de inversión, entre otros.

En la actualidad, el Perú cuenta con tres proyectos nacionales aprobados por el GCF, por un monto acumulado de USD 110,6 millones. Estos corresponden a los siguientes:

- *Construyendo la resiliencia de los humedales en la provincia de Datem del Marañón (FP001).*
- *Facilidad de Negocios Ecológicos de la Amazonía Peruana - EBBF (FP193).*
- *Puna Resiliente: Adaptación basada en ecosistemas para comunidades y ecosistemas altoandinos sostenibles en el Perú (FP226).*

Asimismo, el país participa en diez proyectos multipaís, que, en conjunto, movilizan USD 5818,2 millones, orientados a temáticas de mitigación, adaptación y enfoques transversales en la región.

A noviembre de 2025, los recursos desembolsados por el GCF, asociados a iniciativas nacionales y multipaís vinculadas al Perú, ascendían a USD 263,8 millones, de acuerdo con la información oficial disponible en el portal del GCF. Esta cartera refleja una combinación de proyectos implementados por entidades de acceso nacional y entidades acreditadas internacionales, abarcando intervenciones en ecosistemas altoandinos, gestión sostenible de la Amazonía, financiamiento climático y bioeconomía.

El GCF, además, ha financiado trece iniciativas preparatorias (*readiness*), asociadas a la adaptación, financiamiento y otras para la formulación de las propuestas completas de los proyectos. El monto total estimado es de USD 6,7 millones.

A pesar de los avances en el acceso al GCF, el Perú enfrenta retos estructurales y operativos que limitan un aprovechamiento más pleno de esta fuente de financiamiento. Entre los principales desafíos destaca la limitada capacidad institucional para formular propuestas según los exigentes estándares del GCF, que requieren bases sólidas de evidencia climática, análisis detallados de riesgos y justificación de clima, lo que implica altos costos y tiempos de preparación. Asimismo, el número reducido de entidades acreditadas nacionales restringe el acceso directo y aumenta la dependencia de entidades acreditadas internacionales, lo cual afecta la apropiación y el alineamiento estratégico de los proyectos con las prioridades país.



FONDO DE ADAPTACIÓN

FONDO DE ADAPTACIÓN (FA)

CARACTERÍSTICAS

El FA financia proyectos y programas para ayudar a los países en desarrollo a adaptarse al cambio climático. Fue creado bajo el Protocolo de Kyoto de la CMNUCC y es financiado parcialmente por gobiernos y donantes privados, y por el 2 % de las ganancias (*share proceeds*) de los Certificados de Reducciones emitidos por proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio.

Al 30 de junio de 2024, el Fondo Fiduciario del FA había vendido 34,56 millones de Certificados de Reducción de Emisiones (CER), lo que ha generado ingresos por USD 215,83 millones. Durante el periodo del informe, que abarca del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, la monetización de los CER produjo USD 0,91 millones adicionales, mientras que aún quedaban 12,59 millones de CER por vender conforme a las directrices del programa de monetización adoptadas por la Junta del Fondo de Adaptación. Para esa misma fecha, la Junta había instruido al fiduciario transferir un total de USD 763,94 millones a las entidades implementadoras. En consecuencia, los recursos disponibles para nuevas aprobaciones de financiamiento ascendían a USD 489,70 millones.

Los países designan a la autoridad de Gobierno para ser punto de contacto con el FA, denominada "Autoridad Designada". Además, el FA acredita a entidades nacionales, regionales o multilaterales, denominadas "Entidades Implementadoras" (EI), las que reciben los fondos para la implementación.

Existen tres tipos de financiamiento: proyectos, modalidad adaptación dirigida a nivel local (LLA, por sus siglas en inglés) e innovación. Para proyectos individuales, los países cuentan con hasta USD 40 millones disponibles³³, y también se pueden presentar proyectos regionales (multipaís), cada uno por hasta USD 30 millones.

La modalidad LLA, cuenta con una ventana pionera de acceso directo mejorado (EDA)³⁴ para identificar y abordar más eficazmente las necesidades de adaptación dentro de las comunidades vulnerables. Los EDA pueden tener distintos formatos: créditos, fondos rotatorios, pequeñas subvenciones, pólizas de seguro y préstamos sin garantías y bajos intereses. Además, cada proyecto EDA puede acceder hasta USD 5 millones.

Para innovación, hay dos ventanas: *Small Grants*, que financia hasta USD 250 000; y *Large Grants*, que financia hasta USD 5 millones.

PROYECTOS EN PERÚ

La Autoridad Designada en el Perú es la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Minam. La Entidad de Implementación Nacional (NIE) acreditada es el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Profonanpe).

El Perú cuenta con cuatro proyectos individuales aprobados y un proyecto regional. El estado y nombre de estos se detalla a continuación:

- *AYNINACUY: Strengthening the livelihoods of vulnerable highland communities in the provinces of Arequipa, Caylloma, Condesuyos, Castilla and La Union in the Region of Arequipa, Peru* (Individual, ejecutado). Monto: USD 2 941 446.
- *Adaptation to the Impacts of Climate Change on Peru's Coastal Marine Ecosystem and Fisheries* (Individual, ejecutado). Monto: USD 6 950 239.
- *Implementing Protection Technologies to Foster the Resilience of Aquaculture in the Regions of Huanuco, Junin, and Puno to Strengthen Food Security in the Context of Extreme Events Associated with Climate Change* (Individual, aprobado). Monto: USD 5 361 666.
- *Building a Program for Adaptation and Resilience to Climate Change of Andean Local Communities and Ecosystems in Peru* (Individual, aprobado). Monto: USD 4 746 620.

³³ En abril de 2025, el FA anunció el incremento de fondos, por lo que cada país incremento su límite de USD 20 000 a USD 40 000.

³⁴ Adicionalmente al EDA, las EI multilaterales y regionales pueden postular a la modalidad LLA.

- *ENANDES: Enhancing Adaptive Capacity of Andean Communities through Climate Services - Chile, Colombia y Perú* (Regional, en ejecución). Monto: USD 7 432 250.

Asimismo, en proceso de revisión se cuenta con dos proyectos individuales y dos regionales:

- *Strengthening Resilience and Adaptation to Climate Change in Vulnerable Cities in Peru through Nature-Based Solutions with a Territorial Approach* (Individual). Monto: USD 10 millones.
- *Climate Resilience in Andean-Amazonian Landscapes of Peru: Ecosystem-based Adaptation and Sustainable Livelihoods* (Individual). Monto: USD 10 millones.
- *Increasing the Resilience to Climate Change of the Livelihoods of Small Family Farmers in the Andean Region of Bolivia, Ecuador and Peru* (Regional). Monto: USD 14 millones.
- *AdaptAndes: Enhancing Socioecosystems Resilience, Knowledge Management and Regional Cooperation and Governance Across the Andes* (Regional). Monto: USD 13 915 000.

Respecto a la ventana EDA, la NIE ha iniciado en julio de 2024 la ejecución del proyecto *Fondo para la Adaptación Innovadora en ecosistemas vulnerables del Norte del Perú* (Áncash, Cajamarca, Lambayeque, San Martín y Loreto), denominado “Cuencas Vivas”, que busca mejorar la gestión y ejecución de recursos financieros destinados a proyectos de adaptación, facilitando el acceso directo a organizaciones locales³⁵. Monto: USD 5 millones.



COP28
UAE

FONDO DE PÉRDIDAS Y DAÑOS

CARACTERÍSTICAS

En la COP 27 (año 2022), se creó este fondo para responder a las pérdidas y daños (*Loss & Damage*) por el impacto del cambio climático de los países en desarrollo. En este contexto, las pérdidas y daños se refieren a las consecuencias negativas de efectos inevitables del cambio climático, como el aumento del nivel del mar, olas de calor prolongadas, desertificación, incendios forestales, desglaciación, entre otros.

No obstante, aún están en proceso de definición aspectos asociados con poner en operación este fondo; por ejemplo, finalizar su estructura de funcionamiento, modalidades de trabajo, etc.

PROYECTOS EN PERÚ

Si bien el fondo aún no ha entrado en funcionamiento, los países tienen acceso a apoyo para asistencia técnica en temas relacionados con los enfoques para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños de riesgos climáticos asociados con eventos de evolución lenta, eventos extremos, eventos repentinos, eventos que puedan producir pérdidas y daños permanentes e irreversibles, amenazas múltiples o amenaza complejas³⁶.

De acuerdo con las directrices (Red de Santiago, 2024), las solicitudes de asistencia técnica deben incluir un proceso inclusivo considerando las prioridades de la población vulnerable, los pueblos indígenas, las comunidades, los y las jóvenes y los y las niños/as, las mujeres, etc.

Asimismo, las solicitudes pueden ser preparadas por instituciones públicas/gubernamentales (de cualquier nivel de gobierno), centros académicos, ONG, organizaciones de la sociedad civil (incluyendo aquellas que cuentan con la participación de comunidades locales, mujeres, jóvenes y niños/as o pueblos indígenas), entre otros.

35 Más información en <https://profonanpe.org.pe/cuencas-vivas/>

36 Ver <https://santiago-network.org/technical-assistance>

En lo que se refiere a los fondos climáticos fuera del marco de la CMNUCC, existen fuentes multilaterales y bilaterales.

A nivel multilateral, el Minam (2021) señala como especialmente relevantes a los MDB que han ido creando fondos para el financiamiento en adaptación. A continuación, se presentan los MDB y las oportunidades que brindan:

1. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Además de ser una entidad acreditada internacional ante el GCF y entidad implementadora multilateral del FA, a través de los cuales viene ejecutando proyectos que aportan a la resiliencia climática, ha desarrollado el programa NDC Invest, que busca apoyar a los países de América Latina en la planificación y la implementación financiera de sus NDC. El grupo BID, además, cuenta con un brazo de innovación y *venture capital*, que busca impulsar la innovación emprendedora y tecnologías disruptivas para beneficiar a poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad, y activar nuevas industrias para un crecimiento sostenible. Entre las áreas de intervención están el fomento a la resiliencia y la adaptación al cambio climático en agricultura y capital natural^{37, 38}.

2. BANCO MUNDIAL (BM).

Es fiduciario de varios fondos climáticos, entre los que destacan los Fondos de Inversión del Clima (CIF), que, a su vez, está compuesto por dos fondos: el Clean Technology Fund (CTF), orientado al escalamiento de tecnologías bajas en carbono para reducir la emisión de GEI; y el Strategic Climate Fund of the Climate Investment Funds (SCF-CIF), que tiene entre sus programas el Pilot Program for Climate Resilience (PPCR), cuyo objetivo es facilitar la introducción de resiliencia climática en planificación del desarrollo.

Es también una entidad acreditada internacional ante el GCF³⁹ y entidad implementadora multilateral del FA.

3. BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF).

Tiene entre sus áreas de acción el ambiente y el cambio climático con el fin de apoyar a los países en el desarrollo de una economía baja en carbono y resiliente. Adicionalmente a sus labores como banco de desarrollo, es entidad acreditada regional ante el GCF y el GEF, así como entidad implementadora regional ante el FA.

Cabe resaltar que la CAF también ha emitido por primera vez un bono sostenible⁴⁰ por un total de EUR 1500 millones a siete años y un cupón anual del 3,125 %. Los recursos obtenidos buscan ampliar la financiación competitiva para los países miembros mediante la aceleración a la transición verde, la inclusión social y el desarrollo sostenible.

37 Más información en Inicio | IDB Lab

38 El enlace para acceder a postulaciones es <https://www.iadb.org/en/how-we-can-work-together/calls-proposals>

39 De acuerdo con el sitio web del GCF.

40 Los bonos sostenibles son un tipo de instrumento cuyos recursos obtenidos se destinan exclusivamente al financiamiento o refinanciamiento de una combinación tanto de proyectos verdes como de proyectos sociales (ICMA, 2021).

A nivel bilateral, el NAP resalta especialmente el financiamiento procedente de los gobiernos de Alemania, Suiza, Reino Unido, Francia y Estados Unidos. Adicionalmente, se cuenta con el Programa Euroclima+ de la Unión Europea.

En el caso de Alemania, se identifican al menos tres importantes fuentes de financiamiento:

1. MINISTERIO FEDERAL PARA LA COOPERACIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO (BMZ),

que prioriza energía limpia y cambio climático dentro de la cooperación para el desarrollo. En el Perú, se tiene el marco del Convenio de Cooperación que rige la relación de ambos países y permite identificar los proyectos a implementarse. La Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ) es la instancia que ejecuta las iniciativas.

2. GRUPO BANCARIO KfW,

que representa la cooperación financiera alemana y proporciona financiamiento a gobiernos, empresas públicas y bancos comerciales a nivel global. En el Perú, se tiene una cartera de préstamos con financiamiento del KfW, liderada por el MEF, en temas como eficiencia energética, irrigación, bosques, agua y saneamiento, y gestión de residuos, entre otros.

3. INICIATIVA CLIMÁTICA INTERNACIONAL (IKI)

tiene como objetivo financiar proyectos para la acción climática y la biodiversidad en países en desarrollo y recientemente industrializados, así como en países en transición. Trabaja mediante convocatorias abiertas y competitivas con la participación de diferentes actores y bajo distintas modalidades:

- *Large Grants*: montos entre EUR 5 y 20 millones por proyecto.
- *Medium Grants*: montos entre EUR 300 000 y 800 000.
- *Small Grants*: montos entre EUR 60 000 y 200 000.
- Llamados temáticos (*Thematic Call*): montos: entre EUR 5 y 20 millones por tema priorizado.
- Llamados país (*Country Call*): montos entre EUR 20 y 25 millones.

Los proyectos de la IKI en el Perú se presentan en la web <https://ikiperu.com/>. De la modalidad *Country Call*, que se inició en 2021, se seleccionaron y se encuentran en implementación dos iniciativas:

- El proyecto **Acción Climática para el Agua (Paca Perú)** es una iniciativa que impulsa la resiliencia y promueve el desarrollo sostenible. Liderado por el Minam, el proyecto es implementado por el BID, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) y RTI International, con financiamiento de la IKI. Su objetivo es generar un impacto positivo en la seguridad hídrica y la gestión de cuencas en el Perú, integrando la planificación y la toma de decisiones basadas en la ciencia climática durante el período 2023-2028⁴¹.
- El proyecto **Paisajes amazónicos vivos**: Modelo de cogestión entre comunidades indígenas para la conservación, protección y recuperación efectiva de los territorios amazónicos resalta como objetivos diecinueve pueblos indígenas en reservas comunales (RC). Mediante un modelo de cogestión con el Estado peruano, conservan cinco millones de hectáreas de ecosistemas amazónicos que mejoran su calidad de vida cumpliendo compromisos globales y las NDC vinculadas a bosques. El consorcio a cargo está compuesto por CARE Perú y los socios siguientes: Asociación Nacional de Ejecutores de Contratos de la Administración (Anecap), Desarrollo Rural Sustentable (DRIS) y la Sociedad Zoológica de Frankfurt Perú (SZF Perú).

41 Más información en <https://www.iadb.org/es/quienes-somos/topicos/agua-y-saneamiento/iniciativas/proyecto-de-accion-climatica-por-el-agua>

Aparte, entre otros países con iniciativas que contribuyen a la adaptación al cambio climático, están:

1. Suiza, a través de la

AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN (COSUDE),

que apoya a los países en desarrollo en sus esfuerzos por mitigar el cambio climático y adaptarse a sus consecuencias. Así, contribuye al desarrollo sostenible de las zonas urbanas y rurales al reducir los riesgos asociados a las consecuencias del cambio climático y apostar por las energías renovables y la eficiencia energética. A la fecha, se vienen ejecutando cuatro proyectos regionales en adaptación:

- Proyecto regional *Andes Resilientes al Cambio Climático*: su objetivo es que las y los agricultoras/es familiares rurales vulnerables al cambio climático, que viven en ecosistemas andinos en Bolivia, Ecuador y Perú, aumenten la resiliencia y la capacidad de adaptación de sus medios de subsistencia, mejorando su seguridad hídrica y alimentaria. La duración de la fase 2 comprende desde septiembre de 2024 hasta agosto de 2027⁴².
- Proyecto *Fortalecimiento de Capacidades para la Eficiencia Energética en Edificios de América Latina (CEELA)*: tiene por objetivo general reducir el consumo de energía en los nuevos edificios en América Latina, con un enfoque particular en las zonas climáticas cálidas, mediante el fortalecimiento de las capacidades para el diseño de edificios con eficiencia energética y el confort adaptativo (EECA), y la aplicación competente de tecnologías y materiales adecuados. Se implementa en Colombia, Ecuador, México y Perú. La duración de la fase 2 comprende desde diciembre de 2023 hasta mayo de 2027⁴³.
- Proyecto *Construyendo Servicios Climáticos y Capacidades Adaptativas en los Andes*: tiene como objetivo aumentar la resiliencia de seis países latinoamericanos (Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y Argentina) ante los crecientes impactos de la variabilidad climática a corto plazo y del cambio climático

a largo plazo. Con el apoyo de investigadores y expertos suizos de MeteoSwiss, el proyecto aumentará las capacidades de predicción de las autoridades nacionales responsables y apoyará el codiseño de los servicios meteorológicos, hídricos y climáticos en toda la región, en beneficio de la población local, incluida la más vulnerable. La duración de la fase 1 comprende desde julio de 2022 hasta setiembre de 2026.

- Programa *Adaptación en las Alturas*: su objetivo es aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio climático de las comunidades y de los ecosistemas de montaña, por medio de un mayor conocimiento de estrategias apropiadas de adaptación al cambio climático en las montañas, y la transferencia de ese conocimiento en plataformas de intercambio ciencia-política para informar la toma de decisiones en procesos de formulación de políticas a nivel nacional, regional y global. Su duración abarca desde enero de 2024 hasta diciembre de 2027⁴⁴.

2. Reino Unido cuenta con el

FONDO INTERNACIONAL PARA EL CLIMA (ICF),

programa gubernamental que proporciona financiación a países en desarrollo para ayudarlos a mitigar el cambio climático, adaptarse a sus efectos y reducir la pobreza. El fondo se canaliza a través de programas como UK PACT (*Partnering for Accelerated Climate Transitions*) para apoyar las estrategias de acción climática de los países receptores. UK PACT, actualmente, financia en Bolivia, Ecuador, Guyana y Perú proyectos para reducir la deforestación, es decir, con un foco en mitigación que, a su vez, demuestre cobeneficios en adaptación. La última convocatoria se centró en finanzas verdes y energía limpia, y se cerró el 23 de julio de 2025⁴⁵.

42 Más información en <https://www.andesresilientes.org/>

43 Más información en <https://proyectoceela.com/>

44 Más información en <https://adaptacion-alturas.condesan.org/>

45 Más información en <https://www.ukpact.co.uk/regional-fund/amazon>

3. Francia, a través de la **AGENCIA FRANCESA PARA EL DESARROLLO (AFD),**

se enfoca en temas como viviendas sociales verdes, transporte urbano sostenible, energías renovables, preservación de la Amazonía, agua y saneamiento. Además, contribuye a la agricultura sostenible facilitando las microfinanzas y las finanzas verdes para pequeños productores y cooperativas agrícolas.

4. La Unión Europea (UE) implementa el **PROGRAMA EUROCLIMA:**

este proporciona una plataforma para apoyar las asociaciones bilaterales y regionales en el marco de la estrategia Global Gateway, y se centra en acciones concretas que atraigan inversiones e impulsen el desarrollo sostenible. Está cofinanciada por la Unión Europea y el gobierno federal alemán a través del BMZ.

El mecanismo de trabajo son los Diálogos País, que buscan identificar planes de acción nacionales que se alineen con estrategias locales, regionales y de la UE, como la Agenda de Inversión del Global Gateway (GGIA) o el Pacto Verde. Se implementa a través de las diversas agencias, como AFD, Aecid, Expertise France, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), FIAP, GIZ, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y PNUD.

En el Perú, se viene ejecutando el Plan de Acción del Programa Euroclima para el período 2024-2025. Se contemplan cinco acciones estratégicas que serán llevadas a cabo por cuatro de las ocho agencias del Programa Euroclima (Aecid, GIZ, Expertise France y FIIAPP), en conjunto con contrapartes en el Minam, el Midagri, el Ministerio de Energía y Minas (Minem), gobiernos regionales, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) y otras entidades nacionales.



MECANISMOS PRIVADOS DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

Finalmente, se cuenta con fondos provenientes de fuentes privadas, tales como instituciones financieras comerciales, organizaciones filantrópicas, actores corporativos, etc.

En relación con el sistema financiero, en el año 2023, en el Perú, se aprobó la Hoja de Ruta de las Finanzas Verdes (HRFV) mediante DS n.º 007-2023-MINAM, en junio de 2023. Esta constituye una herramienta con la cual el Minam acompaña a las entidades de los mercados financieros a implementar acciones que incorporen la sostenibilidad dentro de sus operaciones (Minam, 2023), impulsando en este sentido su mayor participación en las finanzas verdes. Entre las temáticas que se promueven en la mencionada hoja de ruta se incluyen el cambio climático y la infraestructura natural. Entre los avances que se han dado en este marco, se encuentran la firma del Protocolo Verde⁴⁶, avances en la taxonomía de finanzas verdes⁴⁷ y el Programa para Bionegocios⁴⁸.

En el NAP (Minam, 2021), se contempla la participación del sector privado y los instrumentos de financiamiento de (i) bancos comerciales y proveedores de servicios financieros, (ii) empresas aseguradoras, (iv) fondos de agua, y (iii) Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (Merese):

- **Bancos comerciales y proveedores de servicios financieros** vienen desarrollando líneas de financiamiento verdes. Por ejemplo, el Banco de Crédito del Perú (BCP) ha reportado, a diciembre de 2024, desembolsos por más de S/ 5600 millones en préstamos verdes y la continuidad de un Bono Verde por USD 30 millones (BCP, 2024); el BBVA, que cuenta con una Política General de Sostenibilidad, ha reportado acciones de fortalecimiento de capacidades de clientes y productos financieros como crédito hipotecario verde, que alcanzó más de S/ 222 millones, financiamiento

de S/ 3700 millones a proyectos de acción climática y S/ 600 millones se destinaron a financiamientos vinculados a sostenibilidad (BBVA, 2025). En ambos casos, las cifras muestran un crecimiento respecto a periodos anteriores.

- **En Microfinanzas**, se promueven productos verdes dirigidos a hogares de menores ingresos y pequeñas empresas. Por ejemplo, el producto piloto Biocréditos, diseñado por la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC) y la Alianza Empresarial por la Amazonía (AEA)⁴⁹, busca facilitar el acceso financiero a productores y organizaciones agrícolas de la Amazonía que cumplen con prácticas ambientales sólidas que incluyen cultivos en áreas libres de deforestación, la no afectación de áreas naturales protegidas, aplicación de sistemas agroforestales, uso de abonos orgánicos y manejo integral de plagas. Es implementado por Caja Piura, Caja Ica, Caja Maynas, Caja Cusco, Caja Huancayo y Caja Arequipa. Además, existe la línea de crédito

⁴⁶ Acuerdo voluntario entre el Minam y los gremios de las instituciones financieras intermediarias (IFI) como la Asociación de Bancos del Perú (Asbanc), la Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú (Asomif Perú) y la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC). La finalidad es contar con un espacio colaborativo entre los sectores público y privado para promover la incorporación de criterios de sostenibilidad en los proyectos e inversiones que financia el sistema bancario peruano.

⁴⁷ Herramienta de clasificación que ayuda a inversionistas y empresas a decidir de manera informada sobre actividades económicas amigables con el medio ambiente para contribuir a una economía baja en emisiones y mejorar el desempeño ambiental de las distintas industrias (EU Technical Expert Group on Sustainable Finance, 2019).

⁴⁸ Programa de financiamiento del Minam y el BID cuyo objetivo es promover el acceso al financiamiento de empresas que realizan un aprovechamiento sostenible de los recursos de la biodiversidad en la Amazonía peruana, en las actividades relacionadas con ecoturismo, agroforestería no ganadera y aprovechamiento de recursos forestales no maderables.

⁴⁹ Iniciativa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), el Gobierno de Canadá y Conservación Internacional Perú.

verde denominada Agronativo de la Caja Cusco⁵⁰, que brinda financiamiento a los agricultores con el fin de mantener las prácticas ancestrales de cultivo y la preservación de las variedades tradicionales de papa.

- **Empresas aseguradoras** que brindan seguros para transferir un riesgo específico de una parte, un asegurado, a otra parte para aumentar la capacidad del asegurado de soportar pérdidas financieras. En el caso peruano, un avance es el “seguro agrícola comercial”, que protege los cultivos contra fenómenos climáticos y cuenta con créditos agrícolas por parte de La Positiva Seguros⁵¹, que además ofrece el Seguro Agrario Catastrófico, subsidiado por el Midagri.
- **Fondos de agua:** son plataformas de gobernanza y movilización financiera que articulan a los actores relevantes de una cuenca y canalizan inversiones para intervenciones de conservación, recuperación y aprovechamiento de los recursos hídricos (Aquafondo, 2024). En el Perú, existe el Fondo de Agua para Lima y Callao (Aquafondo), que moviliza recursos para conservar, proteger y restaurar las cuencas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín, con el fin de contribuir a la provisión continua de agua de calidad para los usuarios de dichas cuencas. De acuerdo con la *Memoria Institucional 2016-2024* de Aquafondo (2025), son cincuenta y seis (56) iniciativas que están contribuyendo con la sostenibilidad y resiliencia frente al cambio climático de las comunidades y ciudades, y han aportado más de 13 000 000 m³ de agua al año. Una característica de estos fondos es que son voluntarios por parte de las empresas y organizaciones, por lo que se depende del grado de compromiso en sostenibilidad para su continuidad.

50 Iniciativa con apoyo de proyecto BioInvest, liderado por el Minam y la GIZ, con fondos procedentes de la IKI.

51 Más información en <https://www.lapositiva.com.pe/wps/portal/corporativo/home/proteger/mi-empresa/seguros-agrarios>

52 Más información en <https://www.minam.gob.pe/economia-y-financiamiento-ambiental/mecanismos-de-retribucion-por-servicios-ecosistemas-mrse/>

53 Al 2025, cuarenta y nueve (49) empresas prestadoras de todo el país incluyen en sus tarifas un fondo destinado a la ejecución de los Merese. De estas, treinta y siete (37) han logrado ejecutar los fondos en beneficio del servicio de agua potable y de las comunidades involucradas en la ejecución de los proyectos (Sunass, s/f).

- **Los Merese** son “instrumentos que permiten generar, canalizar e invertir en acciones orientadas a la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas, como fuente de servicios ecosistémicos, a través de acuerdos voluntarios entre contribuyentes y retribuyentes”⁵². La principal normativa que regula los Merese es la Ley n.º 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, y su reglamento, aprobado por DS n.º 009-2016-MINAM y modificado por DS n.º 033-2021-MINAM.

Si bien el marco normativo reconoce que son distintos servicios ecosistémicos que se pueden incorporar en los Merese —regulación hídrica, mantenimiento de la biodiversidad, secuestro y almacenamiento de carbono, belleza paisajística, provisión de recursos genéticos, regulación del clima, regulación de la calidad del agua, entre otros—, el mayor avance en el país se ha dado en la conservación de fuentes de agua para el abastecimiento de agua potable en diversas ciudades del país⁵³.

Diversos expertos (Profonanpe, 2025; Rivasplata & Contreras, 2024) señalan que entre los retos en la implementación de los Merese están la de promover el mecanismo en otros sectores, como el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) o el Midagri, e incluir a las comunidades locales como actores activos, pues estas conocen la importancia de la contribución a la conservación de los ecosistemas y son clave para transferir las capacidades y empoderar a las mujeres y hombres en igualdad de condiciones.

Adicionalmente, otros instrumentos económicos en el sector privado, con potencialidad para incrementar el flujo de recursos en adaptación de las NDC (Minam, 2021) y considerando el sector agrícola, son las inversiones responsables, así como fundaciones y asociaciones filantrópicas.

- **Inversiones responsables o ASG** (ambiental, social y gobierno corporativo): tienen como objetivo combinar una mejor gestión de riesgos con mejores rendimientos de cartera y reflejar los valores de los inversores y beneficiarios en una estrategia de inversión. La Inversión Socialmente Responsable (ISR) se define como

un filtro en las decisiones de inversión, para las que no solo se analizan los elementos financieros, sino también los extrafinancieros, considerando que los activos cumplirán con los estándares (BVL, 2021)⁵⁴.

- **Fundaciones y filantropía**, en el espectro extremo que privilegia el impacto en el ambiente y en la sociedad sin esperar una rentabilidad financiera, existen fuentes principalmente de origen filantrópico y/o religioso, que ofrecen recursos para iniciativas de cambio climático y que no suelen obtener financiamiento vía préstamos u otros instrumentos financieros: Bloomberg Philanthropies, Fundación Climate Works, Fundación Ford, Fundación Hewlett, Fundación KR, Fundación MacArthur, Fundación Oak, Fundación Packard y Fundación Rockefeller (Minam, 2021).

54 Por ejemplo, los Estándares GRI permiten que una organización declare públicamente sus impactos más significativos en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan los derechos humanos, y cómo gestiona estos impactos. Esto mejora la transparencia en lo que respecta a los impactos de la organización y aumenta la rendición de cuentas de la organización.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El mapeo de mecanismos, entrevistas y análisis institucional evidencian que, aunque existe una amplia oferta de financiamiento climático —desde fondos internacionales: GCF, GEF, FA, y nuevos mecanismos: como ventanas EDA, hasta instrumentos nacionales: programas presupuestales, Procompite, Agroideas, fondos de agua y mecanismos privados—, el principal desafío no es la falta de recursos, sino la capacidad real de acceso y gestión por parte de las organizaciones locales. Persisten brechas significativas en formalización, formulación de proyectos, documentación obligatoria, criterios administrativos, elaboración de indicadores, comprensión de salvaguardas y lectura de convocatorias. Todo ello limita la participación efectiva de comunidades campesinas, organizaciones de mujeres, gremios agrarios y pueblos indígenas.

Los hallazgos muestran que la dinámica financiera global se ha vuelto más exigente: los fondos requieren evidencia climática sólida, teorías de cambio claras, líneas de base, enfoque de género e interculturalidad y sistemas de monitoreo, reporte y verificación (MRV) consistentes. A nivel nacional, aunque el marco normativo (LMCC, su reglamento y el NAP) avanza para orientar el financiamiento, la brecha entre las necesidades estimadas para adaptación y los recursos disponibles sigue siendo amplia, especialmente en agricultura, agua y ecosistemas. A ello, se suma que las convocatorias no siempre se difunden en formatos accesibles, lo que profundiza desigualdades de acceso, particularmente para mujeres rurales que enfrentan barreras específicas.

En este contexto, se recomienda:

- Implementar programas permanentes de fortalecimiento de capacidades administrativas y técnicas para organizaciones locales, priorizando gobernanza interna, gestión documental, formulación de proyectos y seguimiento financiero.

- Establecer mecanismos de acompañamiento técnico —desde gobiernos regionales, municipalidades, Minam y aliados— para postulaciones complejas, especialmente a fondos internacionales.
- Promover más entidades nacionales acreditadas que faciliten el acceso directo y reduzcan costos de transacción.
- Mejorar la difusión de oportunidades mediante canales comunitarios y materiales en lenguas originarias.
- Integrar enfoques de género, interculturalidad e intergeneracionalidad como criterios centrales desde el diseño de iniciativas, respondiendo a los requisitos de los fondos y a las realidades territoriales.
- Articular fuentes públicas nacionales con fondos internacionales, de manera que programas como Procompite, Agroideas o Merese complementen acciones de adaptación.
- Priorizar intervenciones basadas en ecosistemas y soluciones naturales, dando su costo-efectividad y su alineamiento con las NDC.
- Fortalecer el sistema nacional de seguimiento y reporte financiero para orientar mejor las inversiones.
- Promover alianzas entre organizaciones de base, municipalidades y entidades técnicas para poder presentar propuestas conjuntas y más competitivas.

Finalmente, el análisis confirma que la resiliencia climática rural depende tanto del financiamiento disponible como de la capacidad de los actores locales para acceder, ejecutar y sostener proyectos; por ello, la implementación de estas recomendaciones es clave para convertir el financiamiento climático en beneficios tangibles para las comunidades y los ecosistemas que sustentan su bienestar.



BIBLIOGRAFÍA

Agencia Alemana de Cooperación Técnica - GIZ. (2023).

Guía de formulación de proyectos SbN para la acción climática. Unbiodiversitylab.org.

<https://unbiodiversitylab.org/wp-content/uploads/2023/07/guia-formulacion-proyectos-soluciones-basadas-en-la-naturaleza-para-accion-climatica.pdf>

Aquafondo. (2024). *Glosario de Términos para la Gestión Sostenible del Agua.*

<https://aquafondo.org.pe/glosario-de-terminos-para-la-gestion-sostenible-del-agua-2024/>

Aquafondo. (2025). *Caminos de agua. Nuestros últimos 9 años de impacto y transformación. Memoria Institucional 2016-2024.* <https://aquafondo.org.pe/17467-2/>

Asociación Internacional del Mercado de Capitales - ICMA.

(2021). *Sustainability Bond Guidelines.* Icmagroup.org. <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2021-updates/Sustainability-Bond-Guidelines-June-2021-140621.pdf>

Banco de Crédito del Perú - BCP. (2024). *Memoria Integrada 2024.*

<https://www.viabcp.com/memoria-integrada?pcid=viabcp:sostenibilidad-oculto:memoria-integrada-bcp:masivo:banner-secundario>

BBVA. (2025). *Memoria Anual 2024. Informe Integrado.*

<https://www.bbva.pe/content/dam/public-web/peru/documents/personas/investor-relations/Memoria-Anual-2024.pdf>

Bolsa de Valores de Lima - BVL. (2021, 9 de noviembre).

¿En qué consiste la Inversión Socialmente Responsable? <https://www.bvl.com.pe/noticias-bvl/repositorio/en-que-consiste-la-inversion-socialmente-responsable>

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - Comité Permanente de Finanzas - CMNUCC-SCF. (2018). *Biennial Assessment and Overview of Climate Finance Flows Technical Report.* Unfccc.int. <https://unfccc.int/sites/default/files/resource/2018%20BA%20Technical%20Report%20Final%20Feb%202019.pdf>

Corporación Financiera de Desarrollo S. A. - Cofide.

(2024). *Informe transferencia de gestión del titular de Empresa Corporación Financiera de Desarrollo S. A.* https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/09_3_ITG_COFIDE.pdf

EU Technical Expert Group on Sustainable Finance. (2019).

Taxonomy Technical Report.

https://finance.ec.europa.eu/system/files/2019-06/190618-sustainable-finance-teg-report-taxonomy_en.pdf

Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú - Profonampe. (2025).

Sistematización de la Cumbre Empresarial del Agua 2025. Profonampe.

<https://repositorio.profonampe.org.pe/handle/20.500.14150/3028>

Fondo para el Medio Ambiente Mundial - GEF. (2025). *Una mirada al GEF.*

Thegef.org.

https://www.thegef.org/sites/default/files/documents/2025-07/GEF_glance_2025_06_ES.pdf

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - Inaigem. (2023).

Memoria descriptiva del Inventario Nacional de Glaciares y Laguna de Origen Glaciar del Perú. Dirección de Investigación en Glaciares (DIG), Huaraz, Perú.

Intergovernmental Panel on Climate Change - IPCC.

(2014). Technical summary. En C. B. Field, V. R. Barros, D. J. Dokken, K. J. Mach, M. D. Mastrandrea, T. E. Bilir, M. Chatterjee, K. L. Ebi, Y. O. Estrada, R. C. Genova, B. Girma, E. S. Kissel, A. N. Levy, S. MacCracken, P. R. Mastrandrea y L. L. White (Eds.), *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part A: Global and Sectoral Aspects. Contribution of Working Group II to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* (pp. 35-94). Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom and New York, NY, USA.

Ministerio del Ambiente - Minam. (2025). Tercera

Contribución Determinada a Nivel Nacional del Perú (NDC 3.0) ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. url:

https://unfccc.int/sites/default/files/2025-11/Documento%20NDC%203.0_UNFCCC.pdf

Ministerio del Ambiente - Minam. (2024). *Proyecto*

de decreto supremo que aprueba la Estrategia de Financiamiento Climático para la implementación de las medidas de adaptación y mitigación. Resolución Ministerial n.º 0440-2024-MINAM.

Ministerio del Ambiente - Minam. (2023). *ANEXO DS. 007-2023-MINAM HOJA DE RUTA DE FINANZAS VERDES PARA EL PERU.* Gob.pe.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5502259/4903998-anexo-ds-007-2023-minam-hoja-de-ruta-de-finanzas-verdes-para-el-peru.pdf?v=1701349198>

Ministerio del Ambiente - Minam. (2021). *Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú: un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el cambio climático.*

<https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/1955977-096-2021-minam>

Naciones Unidas. (2015). *Acuerdo de París.* Unfccc.int.
https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Organización Meteorológica Mundial - OMM. (2012). *Glosario Hidrológico Internacional.*
<https://ianas.org/wp-content/uploads/2020/07/wbp10.pdf>

OXFAM. (2023). *Evaluación del cumplimiento del compromiso de alcanzar los 100 000 millones de dólares.*
<https://doi.org/10.21201/2023.621500>

Red de Santiago. (2024). *Directrices y procedimientos para responder a las solicitudes de asistencia técnica.* SNAB/2024/3/06. Rev.2. Santiago-network.org.
https://assets.santiago-network.org/Common/Documents/Core/Spanish/SNAB_2024_3_06.Rev.2-Guidelines-and-procedures-for-responding-to-requests-for-technical-assistance-06Sep2024-Approved_Spanish.pdf

Rivasplata, F., & Contreras, F. (2024, 15 de noviembre). ¿Cuáles son los avances y desafíos de los MERESE en la conservación de los ecosistemas en Perú? SPDA *Actualidad Ambiental.*
<https://www.actualidadambiental.pe/cuales-son-los-avances-y-desafios-de-los-merese-en-la-conservacion-de-los-ecosistemas-en-peru/>

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - Sunass. (s/f). Merese hídricos. Gob.pe.
<https://www.gob.pe/70492-superintendencia-nacionalde-%20servicios-de-saneamiento-merese-hidricos>

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN. (2020). *Estandar Global de la UICN para soluciones basadas en naturaleza.*
<https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2020-020-Es.pdf>

ANEXOS

La documentación complementaria de esta investigación se encuentra disponibles de forma íntegra en el siguiente repositorio digital:



Escanea el código para acceder.



OXFAM

@oxfamenperu



peru.oxfam.org